

Electro Sur Este S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el informe de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

Electro Sur Este S.A.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Tanaka, Valdivia & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Electro Sur Este S.A.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Electro Sur Este S.A.A. (“la Compañía” o “ELSE”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables NIIF.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Edificio City Center,
piso 13, Torre Sur, Cerro
Colorado
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591, Urb. Las
Flores del Golf III, Víctor
Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano
Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Chiclayo (satélite)
Av. Federico Villareal 115,
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Cusco (satélite)
Jr. Ricardo Palma #18,
Urb. Santa Mónica,
Wanchaq



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría
<i>Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada</i>	
<p>Como se describe en las notas 5 y 18 de los estados financieros, la Compañía reconoció ingresos por actividades ordinarias ascendente a S/712,971,000, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, y una estimación por energía entregada y no facturada ascendente a S/30,609,000.</p> <p>Los ingresos por venta de energía se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. La Compañía provisiona la energía entregada y no facturada generada por las diferencias entre la última fecha de cierre de facturación y la fecha de presentación de los estados financieros. Esta estimación se realiza sobre la base de consumo diario real del cliente en el último mes.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Obtuvimos una comprensión del proceso Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada.(ii) Evaluamos el diseño y la razonabilidad de la estimación, considerando los controles sobre la integridad y la precisión de los datos utilizados por la gerencia para la determinación de la estimación al 31 de diciembre de 2024.(iii) Recalculamos la provisión estimada por la Compañía al 31 de diciembre de 2024.(iv) Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para identificar variaciones significativas respecto al periodo anterior.(v) Conciliamos la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisión de las diferencias identificadas.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Cómo se abordó el asunto en nuestra auditoría
<i>Reconocimiento de ingresos por energía entregada y no facturada</i>	
Consideramos los ingresos por energía entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría, ya que implica un importe significativo para los estados financieros de la Compañía y a la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.	(vi) Consideramos que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información incluida en el Informe Anual 2024 de la Compañía

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la gerencia y los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables NIIF, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectara una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas con los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú,
17 de marzo de 2025

Refrendado por:

Stephanie Mc Lauchlan
Socia a cargo
C.P.C.C. Matrícula No 33000

Tanaka, Valdivia & Asoc.

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Notas	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	27,819	26,008
Cuentas por cobrar comerciales, neto	5	93,639	92,480
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	26(b)	361	420
Otras cuentas por cobrar, neto	6	2,968	9,198
Inventarios, neto	7	29,517	28,871
Gastos contratados por anticipado		1,022	645
Total activo corriente		155,326	157,622
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	8	1,079,433	1,044,387
Activos intangibles, neto		256	439
Total activo no corriente		1,079,689	1,044,826
Total activo		1,235,015	1,202,448
Pasivo y patrimonio neto			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	9	44,976	35,273
Pasivos por arrendamientos	10	861	1,023
Cuentas por pagar comerciales	11	66,582	52,435
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	26(b)	17,766	15,449
Otras cuentas por pagar	12	59,840	61,124
Beneficios a los empleados	13	16,461	14,711
Provisiones	14	8,002	10,267
Ingresos diferidos	15	9,827	10,678
Total pasivo corriente		224,315	200,960
Pasivo no corriente			
Pasivos por arrendamientos	10	1,196	2,028
Otras cuentas por pagar	12	28,667	42,113
Beneficios a los empleados	13	7,031	7,651
Ingresos diferidos	15	259,773	263,680
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	16(a)	4,044	6,778
Total pasivo no corriente		300,711	322,250
Total pasivo		525,026	523,210
Patrimonio neto			
	17		
Capital emitido		431,029	431,029
Capital adicional		1,061	1,061
Reserva legal		70,018	59,293
Resultados acumulados		207,881	187,855
Total patrimonio neto		709,989	679,238
Total pasivo y patrimonio neto		1,235,015	1,202,448

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Notas	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos de actividades ordinarias	18	712,971	646,371
Costo de servicio de actividades ordinarias	19	(454,410)	(416,531)
Utilidad bruta		<u>258,561</u>	<u>229,840</u>
Gastos de administración	20	(21,363)	(22,344)
Gastos de ventas	21	(76,207)	(66,341)
Pérdida por deterioro de cuentas por cobrar	5(e) y 6(f)	(4,407)	(3,063)
Otros ingresos	23	<u>25,077</u>	<u>21,128</u>
Resultados de actividades de operación		<u>181,661</u>	<u>159,220</u>
Ingresos financieros		250	1,474
Gastos financieros	24	(3,435)	(4,965)
Diferencia en cambio, neta	30(b)	<u>(168)</u>	<u>(179)</u>
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		<u>178,308</u>	<u>155,550</u>
Impuesto a las ganancias	16(b)	<u>(51,033)</u>	<u>(48,301)</u>
Utilidad neta del año		<u><u>127,275</u></u>	<u><u>107,249</u></u>
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)		<u><u>0.30</u></u>	<u><u>0.25</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Número de acciones	Capital emitido S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldo al 1 de enero de 2023	431,028,877	431,029	1,061	49,121	182,333	663,544
Utilidad neta	-	-	-	-	107,249	107,249
Distribución de dividendos en efectivo, nota 17(d)	-	-	-	-	(91,555)	(91,555)
Transferencia a reserva legal, nota 17(c)	-	-	-	10,172	(10,172)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	431,028,877	431,029	1,061	59,293	187,855	679,238
Utilidad neta	-	-	-	-	127,275	127,275
Distribución de dividendos en efectivo, nota 17(d)	-	-	-	-	(96,524)	(96,524)
Transferencia a reserva legal, nota 17(c)	-	-	-	10,725	(10,725)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	431,028,877	431,029	1,061	70,018	207,881	709,989

Electro Sur Este S.A.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Notas	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Actividades de operación			
Cobros a clientes		805,576	755,247
Pagos a proveedores		(513,972)	(471,117)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales		(35,624)	(36,991)
Pagos de impuestos y tributos		(28,703)	(35,580)
Otros cobros relativos a la actividad		7,168	20,212
Pagos de impuesto a la renta		(56,590)	(51,539)
		<u>177,855</u>	<u>180,232</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación			
Actividades de inversión			
Adquisición de propiedades, planta y equipo	8(a)	(82,849)	(92,048)
		<u>(82,849)</u>	<u>(92,048)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de inversión			
Actividades de financiamiento			
Pagos de pasivos por arrendamientos	10(a)	(1,170)	(795)
Préstamos bancarios recibidos	30(b)	99,000	95,000
Pagos por préstamos bancarios	30(b)	(89,297)	(83,514)
Pagos de intereses de obligaciones financieras	30(b)	(3,259)	(4,839)
Pagos de dividendos	17(d)	(96,524)	(91,555)
Egresos por convenio de transferencia de recursos - Ministerio de Energía y Minas	30(b)	(1,945)	-
		<u>(93,195)</u>	<u>(85,703)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento			
Aumento neto de efectivo		1,811	2,481
Efecto de variaciones en tasas de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		-	(24)
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>26,008</u>	<u>23,551</u>
Saldo de efectivo al final del año	4	<u>27,819</u>	<u>26,008</u>
Transacciones que no generaron flujos de efectivo			
Activos por derecho de uso	8(a) y (j)	-	3,141

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de situación financiera.

Electro Sur Este S.A.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Antecedentes y actividad económica

(a) Antecedentes -

Electro Sur Este S.A.A. (en adelante "la Compañía" o "ELSE") fue constituida el 21 de diciembre de 1983 en Cusco, Perú, y su domicilio legal, incluyendo sus oficinas administrativas, se encuentra ubicado en Av. Mariscal Sucre N° 400 Distrito de Santiago, provincia y región del Cusco.

La Compañía es una subsidiaria del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (en adelante "FONAFE"), una entidad de propiedad del Estado Peruano, que posee el 99.71% de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

El FONAFE dicta las pautas operativas de la Compañía y esta reporta periódicamente sobre la marcha del negocio y aquellas operaciones financieras y de negocio que resultan relevantes para conocimiento del FONAFE.

(b) Actividad económica -

La Compañía tiene por objeto la distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público o de libre contratación, dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano, que comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Madre de Dios, la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho y el distrito de Cayarani, la provincia de Condesuyos en la región Arequipa y comunidades de Puno. La energía que distribuye la Compañía es adquirida, en su mayor parte a empresas generadoras del Sistema Interconectado Nacional (SINAC), con las que tiene suscritos contratos renovables de suministro de energía.

La actividad económica de la Compañía está regulada por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 6 de noviembre de 1992, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM y disposiciones ampliatorias y modificatorias de la Ley General de Sociedades, la que establece un régimen de libertad de precios para los servicios que pueden efectuarse en condiciones de competencia y un sistema de precios regulados en aquellos servicios que por su naturaleza lo requieran.

La Compañía, por tener sus acciones del capital social inscritas en el Registro Público del Mercado de valores, se encuentra bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los principales requerimientos de cumplimiento obligatorio por la Compañía, se resume como sigue:

- Efectuar los estudios y/o la ejecución de las obras cumpliendo los plazos señalados en el cronograma correspondiente;
- Conservar y mantener sus obras e instalaciones en condiciones adecuadas para su operación eficiente, de acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión, o de acuerdo con las normas que emita el Ministerio de Energía y Minas (MINEM); según corresponda;
- Aplicar los precios regulados fijados por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de conformidad con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas;
- Presentar la información técnica y económica a los organismos normativos y reguladores en la forma y plazos fijados en el Reglamento;
- Cumplir con las disposiciones del Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables; Facilitar las inspecciones técnicas a sus instalaciones que dispongan los organismos normativos y reguladores;
- Contribuir al sostenimiento de los organismos normativos y reguladores mediante aportes fijados por la autoridad competente que en conjunto no podrán ser superiores al 1% de sus ventas anuales; y
- Cumplir con las normas de conservación del medio ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación.

La Compañía también está obligada a:

- Suministrar electricidad a quien lo solicite dentro de su zona de concesión o a aquellos que lleguen a dicha zona con sus propias líneas, en un plazo no mayor de un (1) año, y que tengan carácter de servicio público de electricidad;
- Tener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía, por los siguientes veinticuatro (24) meses como mínimo;
- Garantizar la calidad del servicio que fije su contrato de concesión y las normas aplicables; y,
- Permitir la utilización de todos sus sistemas y redes por parte de terceros para el transporte de electricidad, en las condiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, excepto cuando tenga por objeto el suministro de electricidad a usuarios regulados dentro o fuera de su zona de concesión.

El incumplimiento de la obligación de mantener contratos vigentes con empresas generadoras que le garanticen su requerimiento total de potencia y energía es causal de caducidad de la concesión definitiva de la Compañía.

En opinión de la Gerencia, la Compañía realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Principales contratos -

(i) Contratos Licitados de Suministro de Electricidad

Corresponde a 28 contratos firmados con 10 empresas de generación, en adelante los Generadores, producto de licitaciones realizadas al amparo de la Ley N° 28832 - Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, con el fin de asegurar el suministro de energía eléctrica de sus clientes libres y regulados. El plazo de estos contratos se inició en el año 2014, 2019 y 2023 y tienen vigencia entre el año 2023 y 2033, y la Potencia Contratada (P.C.) fija es de 145.179 KW. Los contratos de CHINANGO S.A.C., EEPSA, EDEGEL S.A.A., EGASA, ENERSUR S.A. y EGEMSA tienen vigencia hasta el 2025 C.H. Langui S.A. tienen vigencia hasta el 2028, Electroperú S.A. y Statkraft Perú S.A. tienen vigencia hasta el 2030, el contrato de ENGIE hasta 2033, mientras que los demás contratos tienen vigencia hasta el 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la potencia contrata a cada generador se muestra a continuación:

	P.C. Fija MW	P.C. Variable MW	P.C. Total MW
Engie Energía Perú S.A.	3.343	0.669	4.012
Enel Gen. Piura S.A.	0.754	0.151	0.905
Orygen. Perú S.A.A.	25.461	5.092	30.553
Chinango S.A.C.	5.140	1.028	6.168
Egasa	1.102	0.220	1.322
Statkraft Perú S.A.	7.880	-	7.880
Electroperu S.A.	40.000	-	40.000
Engie Energía Perú S.A.	48.000	4.800	52.800
Inland Energy S.A.C.		7.000	7.000
	<u>131.680</u>	<u>18.960</u>	<u>150.640</u>

Las condiciones contractuales con los proveedores de energía se detallan a continuación:

- Los precios de energía y potencia resultan de un proceso de licitación y no están sujetos a fijación administrativa del regulador.
- Los contratos con plazos inferiores a 5 años no podrán cubrir requerimientos mayores al 25% de la demanda total de los usuarios regulados del distribuidor.
- Las licitaciones se pueden iniciar con una anticipación menor a 3 años por una cantidad no mayor al 10% de la demanda total de sus usuarios regulados, a fin de cubrir las desviaciones que se produzcan en sus proyecciones de demanda.
- Plazos de suministro de hasta 20 años y precios firmes, ninguno de los cuales podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a lo largo de la vigencia del contrato, salvo autorización previa de OSINERGMIN.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Contrato para suministro de electricidad con Engie Energía Perú S.A.
El 16 de diciembre de 2019, la Compañía y Engie Energía Perú S.A. (en adelante el Generador) suscribieron un Contrato para Suministro de Electricidad (en adelante el contrato para suministro), mediante el cual el Generador se obliga a suministrar o hacer que se suministre a la Compañía, en los puntos de suministro, la potencia contratada y energía asociada. El contrato se encuentra vigente desde su suscripción, sin embargo, el suministro tendrá un plazo de vigencia de once (11) años siendo la fecha de inicio el 1 de enero de 2023 y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2033.

Simultáneamente, a la suscripción de este contrato para suministro, la Compañía suscribió un acuerdo privado con el Generador (en adelante el acuerdo), mediante el cual este último le pagará a la Compañía la cantidad de S/47,866,000 más los impuestos que correspondan (en adelante la prima) por la suscripción del contrato para suministro. Esta prima será pagada de la siguiente manera:

- (i) La suma de S/(000)12,987 más impuestos el 30 de diciembre de 2019.
- (ii) La suma de S/(000)13,174 más impuestos, por el año 2020.
- (iii) La suma de S/(000)13,306 más impuestos, por el año 2021.
- (iv) La suma de S/(000)8,399 más impuestos, por el año 2022.

Este acuerdo tiene vigencia en la fecha de su suscripción y continuará vigente hasta que el contrato para suministro permanezca vigente.

Si el contrato para suministro termina anticipadamente por cualquiera de las causas o circunstancias establecidas en su numeral 16.1 incluido en la cláusula décima sexta "causales de resolución expresa del contrato, previa notificación", el acuerdo en mención también quedará resuelto.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su primer párrafo del numeral 16.1 el Generador no podrá reclamar la devolución de la prima a la Compañía.

En el caso que las causas de la resolución de contrato para suministro sean las contempladas en su segundo párrafo del numeral 16.1 la Compañía deberá devolver al Generador la liquidación de la prima.

En caso de que las causas de la resolución del contrato para suministro sean cualquiera de las contempladas su cláusula decimoquinta "fuerza mayor" y en su numeral 17.1 incluido en la cláusula décima séptima "causales de resolución automática de pleno derecho" la Compañía deberá devolver al Generador el 50% de la liquidación de la prima.

Notas a los estados financieros (continuación)

A inicios del año 2023, Osinergmin emitió el Informe Legal N° 056-2023-GRT, en el cual concluyó que la finalidad del Precio a Nivel Generación (PNG) consiste en i) incentivar al distribuidor a buscar el menor precio posible del mercado de generación; y, ii) favorecer a los usuarios regulados, quiénes pagarán precios menores a la tarifa en barra. En tal sentido, el precio no puede ser un precio alejado de la verdad material, sino debe ser un precio real que el distribuidor tendrá que pagar a favor del generador, lo cual se sujeta al principio de eficiencia regulado en la Ley de Concesiones Eléctricas.

Posteriormente, con fecha 30 de enero de 2023, se publicó en el diario El Peruano la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2023-OS/CD del Osinergmin, que aprueba el precio a nivel generación en las subestaciones base para la determinación de las tarifas máximas a usuarios regulados del sistema eléctrico interconectado nacional, correspondientes al trimestre febrero- abril de 2023, en el cual Osinergmin concluye que todo beneficio económico adicional pactado en el marco de los Contratos de Suministro suscrito entre distribuidores y generadores deben ser considerados en el precio para el cálculo del PNG, cumpliendo con su finalidad de compartir en los ahorros obtenidos por el distribuidor, en partes iguales según la Ley N° 28832. Es así que Osinergmin ordena a la Compañía transferir el 50% el monto de la Prima, al considerar que en los casos que exista algún beneficio adicional pactado, sin distinción, este deberá ser incorporado como descuento en el precio formal contractual para su consideración en el mecanismo de compensación, ya sea directamente por la empresa o por Osinergmin.

Al respecto, dado que el importe cobrado por primas a Engie asciende a S/47,866,272, el importe que transfirió (50 por ciento) por orden de Osinergmin ascendió a S/23,933,136, en consecuencia, la Gerencia de Compañía evaluó la transacción y, en su opinión y de su asesor legal, el importe del 50 por ciento transferido por orden del Osinergmin es una disminución del ingreso diferido.

Al 31 de diciembre de 2024 la Compañía mantiene el ingreso diferido por S/20,180,000 (ingreso diferido por S/21,795,000 al 31 de diciembre de 2023) nota 15. Cabe señalar que el ingreso diferido se amortiza hasta el año 2033 de acuerdo con la vigencia del contrato.

(d) Planes de la Gerencia -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía presenta un capital de trabajo deficitario ascendente a S/68,989,000 (S/43,338,000 al 31 de diciembre de 2023), el cual se origina principalmente como consecuencia del saldo por pagar a proveedores relacionados a proyectos y costos operativos, los cuales son pagados con fondos propios y préstamos a corto plazo, otorgados por entidades financieras públicas y privadas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Gerencia de la Compañía considera realizar las siguientes acciones para revertir el déficit mencionado:

- Solicitar autorización a FONAFE para la obtención de préstamos a mediano plazo, los cuales se utilizarán para el pago de las obligaciones y ejecución del proyecto de ampliación de la frontera eléctrica.
- La obtención de aportes de capital para inversiones.
- Gestionar préstamos a corto plazo de la banca privada, que servirán fundamentalmente para cubrir el pago de los dividendos al FONAFE.

(e) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Gerencia y el Directorio el 25 de febrero 2025 y serán puestos a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que será convocada dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 5 de marzo de 2024 y 24 de abril de 2024, respectivamente.

2. Tarifa, regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

(a) Tarifas -

Las tarifas a usuarios finales del Servicio Público de Electricidad comprenden las Tarifas a Nivel de Generación y el Valor Agregado de Distribución. Las tarifas a nivel de generación son calculadas como el promedio ponderado de los precios de todos los contratos de suministro de electricidad de las empresas generadoras a las empresas distribuidoras dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), conformadas en su mayoría por los contratos resultantes de procesos de licitación y por contratos resultantes de negociación bilateral. El valor Agregado de Distribución se basa en una empresa modelo eficiente y considera: los costos asociados al usuario, las pérdidas estándares de distribución y los costos estándares de distribución.

Las tarifas buscan proporcionar una rentabilidad sobre las inversiones y cubrir los costos que se incurren para el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución.

(b) Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico -

(i) Ley de Concesiones Eléctricas

En Perú el sector eléctrico se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N°25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N°009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con dicha Ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de distribución de energía eléctrica perteneciendo al SINAC. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue modificada al promulgarse la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que introdujo cambios en la regulación del sector.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES - SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de transferencia de potencia y energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias; así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por el OSINERGMIN al respecto.

Los principales cambios introducidos por la Ley, para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se regula el procedimiento para que las empresas distribuidoras convoquen a licitaciones para asegurar el abastecimiento de energía para el mercado regulado. Esta norma ha modificado también el marco legal relativo a la actividad de transmisión.

En opinión de la Gerencia, la Compañía realiza su actividad económica cumpliendo con las regulaciones de la Ley, su reglamento y normas complementarias.

Con fecha 22 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 014-2012-EM, se modificó el artículo N° 139 del reglamento de esta Ley introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- En cada fijación tarifaria, el costo medio anual (CMA) de las instalaciones de transmisión que son remuneradas por la demanda, deberá incluir el CMA del Sistema Secundario de Transmisión, así como el CMA de las instalaciones existentes en dicha oportunidad provenientes del Plan de Inversiones aprobado por el OSINERGMIN.

Notas a los estados financieros (continuación)

- La fijación de peajes y sus fórmulas de actualización se realizará cada cuatro años. En el caso de instalaciones correspondientes al Plan de Inversiones que no hayan entrado en operación comercial a la fecha de dicha fijación, serán consideradas en la próxima liquidación Anual de Ingresos que se efectúe posterior a la puesta en operación comercial de tales instalaciones.
- Se incorporan, mediante liquidaciones anuales, las diferencias entre los ingresos esperados anuales para el año anterior y lo que se facturó en dicho período. La Liquidación Anual de Ingresos deberá considerar, además un monto que refleje el CMA de las instalaciones, previstas en el Plan de Inversiones vigente, que hayan entrado en operación comercial en el período a liquidar y los retiros de operación definitiva de instalaciones de transmisión.

Estas modificaciones se aplican a partir de la fijación de peajes para el período mayo 2013 a abril 2017, para el período mayo 2017 a abril 2021 y para el período mayo 2021 a abril 2025.

Con fecha 24 de setiembre de 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1221, se modificaron varios artículos de la Ley; introduciendo, principalmente, los siguientes cambios:

- El Ministerio de Energía y Minas determinará para cada concesionaria de distribución una zona de responsabilidad técnica con la posibilidad de ampliar su actual zona de concesión asumiendo zonas rurales aledañas, cuyas obras pueden ser financiadas por el Estado y recibidas por los concesionarios con reconocimiento de costos de operación y mantenimiento reales auditados.
- Establece la realización de estudios y fijación de Valor Agregado de Distribución (VAD) individualmente para cada concesionario de distribución que preste el servicio a más de 50,000 suministros, de acuerdo con el procedimiento que fije el Reglamento.
- El reconocimiento de un cargo adicional para los proyectos de Innovación tecnológica previamente aprobados por el OSINERGMIN, equivalente a un porcentaje máximo de los ingresos anuales.
- Incentivos por mejora de calidad de servicio partiendo de la calidad real hasta alcanzar el valor meta objetivo.

El Ministerio de Energía y Minas con la finalidad de perfeccionar el marco normativo y dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Legislativo N° 1221, promulgó el Decreto Supremo N° 018-2016-EM.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -
Mediante Ley N° 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), así como mediante el Decreto Supremo N° 054-2001-PCM se aprobó el Reglamento del OSINERGMIN y mediante el Decreto Supremo N° 010-2016-PCM se aprobó el ROF del OSINERGMIN.

La finalidad del OSINERGMIN es regular, supervisar y fiscalizar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario, y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente en el desarrollo de dichas actividades.

Como parte de su función normativa, el OSINERGMIN tiene la facultad de dictar dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general, aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, el OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y sus modificatorias.

- (iii) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -
Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación al OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

- (iv) Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial -
El 07 de enero de 2021 se publica la Ley N° 31112, mediante la cual se deroga la Ley 26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, con la entrada en vigencia de la mencionada Ley, con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley 25844, entró en vigor en Perú el 14 de junio de 2021, junto con su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2021-PCM.

Notas a los estados financieros (continuación)

El objeto es establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial, a cargo del Indecopi, mediante un procedimiento administrativo dirigido a autorizar determinadas operaciones, tales como fusiones o adquisiciones empresariales. Esta Ley complementa el régimen de control posterior de conductas anticompetitivas, a través de procedimientos administrativos sancionadores.

- (v) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008, se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca el OSINERGMIN. La Ley N° 29179 estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia.

Lo dispuesto en la Ley es aplicable sólo a los retiros de potencia y energía, correspondientes a los saldos no cubiertos a través de contratos bilaterales y/o en procesos de licitación de suministro de electricidad a que se refiere la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, hasta en dos (2) convocatorias consecutivas adicionales a la convocatoria original.

(vi) Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento
La Ley N° 28749 - Ley General de Electrificación Rural, fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de junio de 2006, modificada por el Decreto Ley N° 1207, publicado el 23 de setiembre de 2015, y el Decreto Ley N°1652, publicado el 13 de setiembre de 2024; por otro lado, su Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020, los que tienen por objeto establecer el marco normativo para la promoción y, el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad, así como las transferencias de los Sistemas Eléctricos Rurales a las empresas concesionarias de distribución eléctrica de propiedad estatal y a la Compañía de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA.

(vii) Ley que crea el Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE. Ley N° 27510 (modificada con la LEY N° 31429, Ley que modifica los artículos 1, 2 y 3, e incorpora el artículo 3-A en la Ley 27510, se aplica a partir del pliego tarifario del mes de enero del año 2023)
La norma creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), el cual está dirigido a favorecer el acceso y permanencia del servicio eléctrico a todos los usuarios residenciales del servicio público de electricidad cuyos consumos mensuales sean menores o iguales a 140 kWh/mes comprendidos dentro de las opciones tarifarias en baja tensión de uso residencial o aquellas que posteriormente las sustituyan; se consideran también a aquellos usuarios residenciales de suministros colectivos de venta en bloque con consumo unitario promedio menor o igual a 140 kWh/mes incluyéndose los suministros eléctricos en baja tensión, medidos a través de un medidor conectado en media tensión.

De acuerdo con lo dispuesto en dicha ley, el FOSE se financiará mediante un recargo en la facturación en los cargos tarifarios de potencia, energía y cargo fijo mensual de los usuarios de servicio público de electricidad de los sistemas interconectados no comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley. El cobro del aporte se incorporará a la facturación del usuario.

EL FOSE cubre el programa de compensación tarifaria aplicable a los cargos de la tarifa de energía activa de los clientes residenciales indicados en el Artículo 1 de esta Ley. Los recursos se asignan mediante descuentos a aquellos usuarios con consumos menores o iguales a 100 kwh/mes.

El OSINERGMIN es el organismo encargado de administrar el FOSE, para cuyo fin efectuará el cálculo de las transferencias entre las empresas aportantes y receptoras del fondo, aprobará los procedimientos de transferencia del FOSE, así como los sistemas de información, precisará sus alcances y establecerá las compensaciones y sanciones por incumplimiento del mencionado procedimiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley, las empresas de electricidad presentarán al OSINERGMIN una liquidación mensual detallada de la compensación tarifaria y del recargo en la facturación antes indicada.

Inicialmente, la norma fue concebida para producir sus efectos durante un período de vigencia de 30 meses, computados a partir del 1 de noviembre de 2001. No obstante, en virtud de la modificación al artículo 5º de la ley, introducida por el artículo 2 de la Ley N°28307, publicada el 29 de julio de 2004, la vigencia de la ley materia de comentario es indefinida.

(viii) Reglamento de Licitaciones del Suministro de Electricidad.

El Reglamento tiene por objeto establecer las normas aplicables para las Licitaciones de suministro de electricidad, mediante las que los Generadores y Distribuidores con participación accionaria del Estado, deben concretar sus operaciones de compra y venta de electricidad; a fin de asegurar, con la anticipación necesaria, el abastecimiento oportuno y eficiente de su demanda, así como para impulsar la competencia y la inversión en nuevas centrales de generación eléctrica.

La norma establece el procedimiento que debe seguirse en el desarrollo de las licitaciones de energía, desde la presentación y aprobación de bases, hasta la suscripción del contrato correspondiente.

Dicho dispositivo resulta de aplicación a las licitaciones en que ELSE participa, a fin de adquirir la energía eléctrica necesaria para prestar el servicio público de distribución eléctrica.

(ix) Normas para la conservación del Medio Ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

Notas a los estados financieros (continuación)

3. Bases de preparación y resumen de políticas contables materiales

Las políticas contables materiales aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Bases de preparación y presentación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros, las cuales incluyen a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las normas contables NIIF.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los pasivos por pensiones cuyos cálculos incluyen valores presentes definidos los cuales se miden a valores presentes. Los estados financieros se presentan en miles de soles (bajo el encabezado de S/000), excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

Las políticas de contabilidad adoptadas por la Compañía son consistentes con las aplicadas en años anteriores.

3.2 Resumen de principales políticas contables -

(a) Instrumentos financieros -

(a.1) Activos financieros -

Clasificación y medición inicial -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Medidos a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- Medidos a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía para la administración de sus activos financieros y de si los términos contractuales representan únicamente pagos de principal e intereses.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al momento del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no sea a valor razonable a través de resultados (VR-resultados), costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable a través de resultados se registran en resultados.

Los activos financieros que incorporan derivados implícitos son evaluados de forma integral para efectos de determinar si sus flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

Medición posterior de instrumentos de deuda -

La medición posterior de los instrumentos de deuda depende del modelo de negocios que la Compañía ha establecido para la gestión del activo y las características de los flujos de efectivo que se derivan del activo. Hay tres categorías de medición con las cuales la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda:

(i) Medidos a costo amortizado -

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales, siempre que estos flujos de efectivo representen únicamente pagos de principal e intereses, se miden al costo amortizado. Los ingresos por intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce directamente en resultados. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el "efectivo y equivalentes de efectivo", "cuentas por cobrar comerciales", "cuentas por cobrar a entidades relacionadas" y ciertas partidas de las "otras cuentas por cobrar" son medidos al costo amortizado.

(ii) Activos a valor razonable a través de otros resultados integrales -

Activos financieros cuyo modelo de negocio es mixto, esto es, activos financieros que se mantienen tanto para cobrar sus flujos de efectivo contractuales como para su venta y si sus flujos de efectivo corresponden únicamente a pagos de principal e intereses, se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales (VR-ORI). Los cambios en el valor en libros se reconocen en otros resultados integrales (a través de ORI), excepto por el reconocimiento de las pérdidas (o reversión de pérdidas) por deterioro, los ingresos por intereses y las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que se reconocen en resultados. Cuando el activo

Notas a los estados financieros (continuación)

financiero es dado de baja, la ganancia o pérdida acumulada reconocida en ORI es reclasificada del patrimonio a resultados y presentada en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio se reconocen en resultados en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente, y las pérdidas por deterioro también son reconocidas en resultados y presentadas en una partida separada del estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no mantiene activos medidos a valor razonable con cambios en "otros resultados integrales".

- (iii) Activos a valor razonable con cambios en resultados -
Los activos que no cumplen con los criterios para usar el costo amortizado o VR-ORI se miden a valor razonable a través de resultados. Los cambios en el valor razonable de instrumentos de deuda en esta categoría se reconocen en resultados como "Otros ingresos" u "Otros gastos", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no mantiene activos medidos a valor razonable con cambios en "resultados integrales".

La Compañía reclasifica los instrumentos de deuda cuando cambia su modelo de negocio para la administración de esos activos.

Deterioro del valor de los activos financieros -
La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado y a VR-ORI. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial, basado en una matriz de provisión, directamente en los resultados del período, sobre manejo de riesgos financieros, adicionalmente, para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar son agrupadas en función de las características de riesgo de crédito compartidas y los días vencidos.

Notas a los estados financieros (continuación)

(a.2) Pasivos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen las "cuentas por pagar comerciales", "cuentas por pagar a entidades relacionadas", "otras cuentas por pagar" y "obligaciones financieras".

Medición posterior -

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados -

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los instrumentos financieros derivados a valor razonable con cambios en resultados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no posee instrumentos financieros clasificados en esta categoría.

Notas a los estados financieros (continuación)

Deudas y préstamos -

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía incluye las "cuentas por pagar comerciales", "cuentas por pagar a entidades relacionadas", "otras cuentas por pagar" y las "obligaciones financieras" en esta categoría.

Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

(iv) *Compensación de instrumentos financieros -*

Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no presenta ningún activo o pasivo financiero por importes brutos sujetos a derecho de compensación.

(b) *Transacciones en moneda extranjera -*

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en soles que es la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Saldos o transacciones en moneda extranjera -

Se consideran saldos o transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones en las que calificaban inicialmente para su reconocimiento. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se traducen al tipo de cambio de la fecha de su liquidación o, si se mantiene pendiente de pago, a la fecha de cierre. Las diferencias de cambio generadas por la traducción de las partidas en moneda extranjera se reconocen en resultados, en el rubro "Ganancia (pérdida) neta por diferencia en cambio". Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la fecha de las transacciones iniciales y no se remiden.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para fines de preparación y presentación del estado de flujos de efectivo bajo el método directo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible en cuentas corrientes y de ahorro. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(d) Inventarios, neto -

Los inventarios están conformados por materiales, suministros y repuestos diversos en almacenes, los cuales se destinan al mantenimiento de las subestaciones de distribución e instalaciones eléctricas en general y se miden al costo o a su valor de reposición, el que resulte menor sobre la base del costo promedio.

La Compañía constituye una estimación para deterioro de materiales con cargo a los resultados del período en los casos en que el valor de libros excede su valor recuperable, sobre la base de un análisis técnico efectuado por la Gerencia, que incluye la evaluación de las condiciones físicas del bien.

(e) Propiedades, planta y equipo, neto -

Las propiedades, planta y equipo, se presentan al costo, neto de la depreciación acumulada y, de ser aplicable, de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. Este costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipo. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, se da de baja el componente reemplazado y se reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, solo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros para la Compañía, y el costo de estos activos se pueda medir con confiabilidad. Desembolsos por mantenimiento ordinario y reparaciones se reconocen en resultados conforme se incurren.

Notas a los estados financieros (continuación)

El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2012, fecha de transición de la Compañía a las NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles estimadas en años de los activos en los plazos mostrados a continuación:

	Años
Edificios y otras construcciones	Entre 40 y 80
Maquinaria y equipo	Entre 1 y 30
Unidades de transporte	8
Muebles y enseres	Entre 4 y 16
Equipos diversos	Entre 4y 24

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente.

Debido a las características particulares de los activos mantenidos por la Compañía (difícil de ser reutilizables y vendibles al final de su vida útil), la Gerencia, juntamente con su área técnica, han determinado que el valor residual de los mismos no es significativo, por lo que se considera que es cero.

Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en resultados, en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente.

Las obras de electrificación que recibe del Ministerio de Energía y Mina (MINEM) y otras entidades gubernamentales en calidad de transferencia, son consideradas como propiedades, planta y equipo a su valor de tasación, con abono al pasivo diferido que devengará durante el mismo plazo de la vida útil asignado a dichos activos. Por otro lado, y en conexión con la normatividad de electrificación, la Compañía recibe subsidios del MINEM para la ejecución de obras. La porción subsidiada es acreditada en el rubro "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera, para su posterior reconocimiento como ingreso. Su valor de registro en el activo es del valor monetario desembolsado más el subsidio recibido.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando se haya celebrado con el Estado convenios de operación y mantenimiento, deberán reconocer los activos recibidos en su contabilidad, dado que tienen el control económico, físico y todos los riesgos y beneficios. Estas transferencias que están fuera de la concesión bajo convenios de operación y mantenimiento deberán ser reconocidas como un activo a su valor de tasación con abono al rubro ingresos diferidos; dicho pasivo se irá amortizando a ingresos juntamente con la depreciación del bien, neutralizando los efectos en el estado de resultados.

(f) Activos intangibles, neto -

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios se mide a su valor razonable a la fecha de la adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y, de ser aplicable, cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de consultoría, costos de los empleados que desarrollan el software, asistencias complementarias, infraestructura y licencias centralizadas, licencias de usuario y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos que no cumplan con estos criterios se reconocen en resultados conforme se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan por el método de línea recta a lo largo de sus vidas útiles, que fluctúan entre cuatro y diez años, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en el rubro de la categoría que resulte coherente con la función del activo intangible.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dichos activos.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja un activo intangible se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo, en los rubros "Otros ingresos" u "Otros gastos", respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(g) Arrendamientos -

La determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de uno o más activos específicos, o si el acuerdo concede el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

(i) La Compañía como arrendataria -

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por parte de la Compañía.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se miden inicialmente en función de valores presentes. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos (incluidos los pagos que, independiente de su forma, se consideren pagos fijos “en sustancia”), menos cualquier saldo por cobrar por incentivos recibidos para iniciar el arrendamiento;
- Pagos de arrendamiento variables que estén basados en un índice o en una tasa, los cuales se miden, inicialmente, utilizando el índice o la tasa vigente a la fecha de inicio del arrendamiento;
- Los importes de cualquier garantía de valor residual, que la Compañía se haya obligado a pagar;
- El precio de ejercer opciones de compra, si la Compañía considera que es razonablemente seguro que las ejercerá; y
- Pagos de indemnizaciones por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento ha considerado el supuesto que la Compañía ejercerá esta opción.

Si fuera razonablemente seguro extender el plazo de un arrendamiento, los pagos de arrendamiento del plazo extendido también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos de arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Si esa tasa no puede ser determinada de forma simple, se utiliza la tasa incremental de endeudamiento del arrendatario, que representa la tasa que se cargaría al arrendatario para captar los fondos necesarios para adquirir un activo de valor similar al activo subyacente al derecho de uso, en un contexto económico similar y bajo términos similares, en lo referido al plazo, garantías y condiciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para determinar la tasa de endeudamiento incremental, la Compañía toma en cuenta los siguientes criterios:

- En la medida que sea posible, utiliza, como punto de referencia, las tasas de financiamientos recientemente obtenidos y las ajusta para reflejar los cambios en las condiciones desde la fecha que obtuvo tales financiamientos.
- En caso no cuente con financiamientos recientes, aplica un enfoque de acumulación que parte de una tasa libre de riesgo, la que ajusta por el riesgo de crédito de la Compañía, y
- Aplica ajustes específicos a la tasa calculada que refleje las condiciones específicas del arrendamiento; por ejemplo, lo referido al plazo, país, moneda y tipo de garantías.

Los pagos de arrendamiento se distribuyen entre la porción que reduce el capital y la porción que corresponde al costo financiero. El costo financiero se reconoce en resultados durante el plazo de arrendamiento, en un importe que refleje una tasa de interés periódica y constante aplicada sobre el saldo del pasivo a la fecha de cierre.

Los activos por derecho de uso se miden a su costo, el cual incluye:

- El valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio del arrendamiento, menos cualquier incentivo de arrendamiento que se haya recibido;
- Los costos directos iniciales, y
- Los costos de restauración o rehabilitación a los que la Compañía esté obligada a incurrir.

Los activos por derecho de uso se deprecian, generalmente, en línea recta en el plazo más corto entre la vida útil del activo arrendado y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía considera que es razonablemente seguro ejercer su opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia en el plazo de vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos de corto plazo de inmuebles y vehículos y todos los arrendamientos de activos de bajo valor, se reconocen en resultados en línea recta. Los arrendamientos de corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden, equipos de tecnología y equipos diversos.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) La Compañía como arrendadora -
Cuando la Compañía actúa como arrendadora, determina, al comienzo del arrendamiento, si cada contrato de arrendamiento es un arrendamiento financiero o un arrendamiento operativo.

Para clasificar cada contrato de arrendamiento, la Compañía realiza una evaluación de si ha transferido al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, el contrato de arrendamiento es un arrendamiento financiero; caso contrario, es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía considera ciertos indicadores, tales como, si el contrato de arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo o si se pretende recuperar del arrendatario el valor sustancial del activo arrendado.

- (h) Deterioro del valor de los activos no financieros -
El valor en libros de los propiedades, planta y equipo y activos intangibles de vida finita son revisados para determinar si existen indicios de deterioro al cierre de cada ejercicio. Si existen tales indicios, la Compañía estima el importe recuperable del activo, siendo este el mayor entre el valor razonable, menos los costos de venta, y el valor en uso.

Cuando el importe recuperable de un activo está por debajo de su valor en libros se considera que existe deterioro del valor.

El valor razonable corresponde al monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo neto estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Al determinar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja la evaluación de las condiciones actuales de mercado, del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencien que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera ya no existir o haberse reducido, la Compañía realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho aumento no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en resultados. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(i) Costos de financiamiento -

Los costos de financiamiento atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de un activo que requiere necesariamente un periodo considerable de preparación para encontrarse disponible para uso o venta son capitalizados como parte del costo del respectivo activo. Todos los otros costos de financiamiento son reconocidos como gasto en resultados. Los costos de financiamiento están conformados por los intereses y otros costos que la Compañía incurre en relación con los fondos obtenidos.

Durante el año 2024 y 2023, la Compañía no incurrió en costos de activos que califiquen para la capitalización de costos de financiamiento.

(j) Beneficios a los empleados -

(i) Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Compañía, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

Participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía sobre la base de las disposiciones legales vigentes (Decreto Legislativo No.892). La participación de los trabajadores en las utilidades equivale a 5 por ciento de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias vigente. Según las leyes peruanas, existe un límite en la participación de los trabajadores que un empleado puede recibir, equivalente a dieciocho sueldos mensuales.

La Compañía reconoce la participación de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en la NIC 19, "Beneficios a los empleados", esto es, como un beneficio de corto plazo que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. Este beneficio se reconoce como gasto dependiendo de la función de cada uno de ellos.

Bono por desempeño -

La Compañía reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Planes post-empleo - beneficios definidos

La Compañía tiene contraídos compromisos de pensiones con sus ex- trabajadores, mediante un plan de pensiones de jubilación de acuerdo con la Ley N° 20530, que concluyó con las jubilaciones realizadas hasta el año 2005. Dicha ley establece para los extrabajadores de la Compañía un plan de pensión de cesantía que es un compromiso de prestaciones definida. La Compañía reconoce el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo mediante la realización, a la fecha del estado de situación financiera, de estudios actuariales aplicando el método de la unidad de crédito proyectado. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valorización se reconocen en los resultados del ejercicio por tratarse de personar ya jubilado en su totalidad.

La provisión por estos beneficios post-empleo incluye el valor presente de la obligación por beneficios definidos utilizando una tasa de descuento basada en obligaciones de alta calidad por plazos similares.

(iii) Beneficios por terminación

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Compañía en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

(k) Subvenciones del gobierno -

Las subvenciones del Gobierno se reconocen cuando existe seguridad razonable de que éstas se recibirán y de que se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Cuando la subvención se relaciona con una partida de gastos, se reconoce como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los períodos en los que La Compañía reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención se relaciona con un activo, ésta se registra en el rubro de "Ingresos diferidos" del estado de situación financiera y se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales

Notas a los estados financieros (continuación)

sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. Cuando la Compañía recibe subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se registran por sus importes brutos, a sus valores nominales, y se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada y el patrón de consumo del activo subyacente.

(l) Impuestos a las ganancias -

El impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido, y se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula a partir de los estados financieros y por el monto que se espera pagar a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha de los estados financieros.

La Gerencia evalúa periódicamente las normas tributarias en las que están sujetas a interpretaciones y reconoce provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Cuando la Compañía efectúa pagos en exceso de lo que considera son sus obligaciones de pago del impuesto a la renta, por ejemplo, cuando paga bajo protesto a la Administración Tributaria para evitar acumulación de intereses y multas, pero considera que es probable que obtendrá su devolución, reconoce estos importes en el rubro de "Otros activos". La Compañía analiza el plazo estimado de recuperación a fin de identificar los importes a ser presentados como parte del activo corriente y del activo no corriente.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo, considerando las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus respectivos saldos contables a la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos (y legislación) que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperan o eliminan.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporales deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha de cierre de estados financieros y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y se relacionan con la misma autoridad tributaria.

Posiciones tributarias inciertas -

Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por una entidad respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. El reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes pueden verse afectados en los casos en que una entidad tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta, en las que se considere que es probable que la autoridad tributaria no acepte el tratamiento de la Compañía. La existencia de posiciones tributarias inciertas puede afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuesto usadas.

(m) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

Notas a los estados financieros (continuación)

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Servicio de distribución de energía	<p>La Compañía efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía se procede a la facturación de un cargo fijo que está reconocido en el pliego tarifario por sector típico.</p>	<p>Los ingresos por distribución de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.</p> <p>El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.</p>
Venta de medidor más instalación	<p>La Compañía efectúa la venta e instalación del medidor y satisface su obligación de desempeño cuando los clientes obtienen el control e instalación del bien y su aceptación. La instalación del medidor es efectuada como máximo dentro del séptimo día calendario después de la suscripción del contrato y pago respectivo. Los precios de los medidores y su instalación tienen una contraprestación fija y única para ambas obligaciones de desempeño y son fijados por OSINERGMIN. La facturación se emite en la recepción del pago por la venta e instalación del medidor.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo y en base a una facturación efectiva que es muy cercana al plazo máximo de atención de entrega del medidor e instalación regulado por el OSINERGMIN, siempre que los ingresos como los costos puedan medirse de manera confiable y la recuperación de la contraprestación del servicio fuera probable.</p> <p>No es aceptable la devolución del medidor por parte de los clientes debido a que estos bienes antes de ser entregados al cliente pasan por un proceso de control de calidad (contrastación efectuada por un</p>

Notas a los estados financieros (continuación)

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Servicio de alumbrado público	La Compañía efectúa la prestación de distribución de energía eléctrica a la población mediante el alumbrado público bajo un marco regulatorio en el sector y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. El consumo valorizado del alumbrado público se distribuye a los usuarios finales por escala de consumo con un corte mensual debido al proceso de facturación mensual de energía consumida. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son regulados en base a escala de consumo por OSIGNERMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.	tercero de acuerdo a norma regulatoria). Los ingresos por cargo por alumbrado público se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, en base al consumo de alumbrado público y facturado a los clientes conjuntamente con la facturación mensual por venta de energía.
Servicio de mantenimiento y reposición	La Compañía genera un ingreso mensual por el servicio de mantenimiento y reposición del equipo de medición y protección y su respectiva caja, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas. Dicho ingreso cubre su mantenimiento y permite su reposición en un plazo máximo de treinta (30) años. El ingreso por fondo de reposición del medidor se utiliza para cambiar el medidor en cualquier etapa de la vida útil del medidor instalado. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija por sectores típicos y por nivel de tensión, en baja y media tensión; son regulados por OSINERGMIN. Los servicios se facturan mensualmente a los clientes conjuntamente con el servicio de suministro de energía; y con un plazo	Los ingresos por el servicio de mantenimiento se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio. Los ingresos son de periodicidad mensual y se generan conjuntamente con los servicios de suministros de energía eléctrica. Los ingresos por el fondo de reposición de medidores se reconocen a lo largo del tiempo inicialmente como un ingreso diferido por el fondo de reposición y se reconocen como ingresos del período en la medida en que se reponen los medidores a los clientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Servicio de corte y reconexión	<p>de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>La Compañía genera ingresos productos del corte y reconexión del servicio de energía eléctrica, el mismo que está regulado en el sector. El corte del servicio se produce cuando el cliente incurre en más de dos meses de deuda. La facturación del servicio de corte y reconexión se genera conjuntamente con el suministro de energía después de haber efectuado el servicio de corte y reconexión. Los precios del servicio tienen una contraprestación fija y son estipulados por la regulación tarifaria vigente, el mismo que considera el tipo de corte (ranurado, sin ranurar y en línea) y varía para la zona urbana o rural; y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos se reconocen en un momento en el tiempo cuando se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.</p>
Ingresos por peaje	<p>La Compañía genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por los clientes libres y regulados. Asimismo, genera ingresos por peaje por el uso de sus instalaciones por las empresas generadoras que les permite atender a sus clientes. La facturación del servicio a nuestros clientes se efectúa en forma disgregada conjuntamente con el suministro de energía y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión. La facturación del servicio a las empresas generadoras se realiza en base a la resolución de OSINERGMIN y con un plazo de pago de quince (15) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.</p>	<p>Los ingresos por peaje a clientes consumidores finales se reconocen a través del tiempo cuando se emite la factura por venta de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.</p> <p>Los ingresos por peaje a las empresas generadoras se reconocen en un momento del tiempo cuando se devenga el servicio, se emite la factura y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Compañía.</p>

Notas a los estados financieros (continuación)

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos
Cargo Fijo	La Compañía reconoce los ingresos y realiza la medición del progreso por concepto de cargo fijo en el momento de la transferencia del control de los bienes y/o prestación de servicios. El cargo fijo es el cobro mensual de los costos por lectura, procesamiento, emisión y distribución del recibo independiente del consumo usuario.	La Compañía realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, y dentro de la naturaleza de sus operaciones comerciales; por lo tanto, el reconocimiento se realiza de manera correcta.
Alquileres de postes	Los alquileres de postes corresponden por contratos firmados entre la Compañía y los clientes, para brindar alquileres de infraestructura para que los clientes puedan operar de acuerdo con sus servicios por brindar.	La Compañía realiza el reconocimiento del ingreso y la medición del progreso hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño en un determinado momento, en este caso de acuerdo con el número de postes y según el precio establecidos en el contrato, se determina el ingreso a registrar.

(n) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo del servicio que corresponde al costo de compra de energía así, como el costo de generación, transmisión y distribución y se reconoce cuando se devenga.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(o) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar razonablemente su importe. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de los estados financieros. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se determina por el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

Notas a los estados financieros (continuación)

(p) Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estas se revelan en notas a los estados financieros, excepto que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico no sea remota. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso para la Compañía.

(q) Capital en acciones -

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio y se reconocen a su valor nominal. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

(r) Medición del valor razonable -

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía. Asimismo, el valor razonable de un pasivo refleja su riesgo de incumplimiento.

Cuando esté disponible, la Compañía mide el valor razonable de un instrumento usando el precio de cotización en un mercado activo para este instrumento. Un mercado es considerado activo si las transacciones para el activo o el pasivo se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes para proporcionar información de precios sobre una base continua.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1 Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3 Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Compañía.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Compañía ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

(s) Distribución de dividendos -

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos se aprueban por los accionistas de la Compañía.

(t) Eventos posteriores -

Los eventos posteriores al cierre del período que proveen información adicional sobre la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

3.3 Juicios, estimados y supuestos contables -

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas; la revelación de pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos.

La Gerencia considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectúan sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir en forma significativa de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los principales juicios y estimados considerados por la Gerencia en la preparación de los estados financieros son:

(a) Juicios -

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, la Gerencia ha realizado los siguientes juicios, que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los presentes estados financieros:

- Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado, nota 3.2(m).
- Plazo de arrendamiento: si la Compañía está razonablemente segura de ejercer opciones de extensión en los contratos de arrendamiento, nota 3.2(g).
- Posición Fiscal incierta: estimación del impuesto corriente por pagar y el gasto por impuesto corriente en relación con una posición fiscal incierta, nota 3.2(l).

(b) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones -

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida esperada, ver nota 3.2(a)(iii).
- Medición de la estimación por deterioro de inventarios, ver nota 3.2(d).
- Medición de la determinación de las vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, ver nota 3.2(e).
- Pruebas de deterioro del valor de activos no financieros: supuestos clave para el importe recuperable de propiedades, planta y equipo, ver nota 3.2(h).
- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves, ver nota 3.2(j).
- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de futuras utilidades imponibles contra las que pueden utilizarse las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas compensadas obtenidas en períodos anteriores, ver nota 3.2(l).
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos claves relacionados con la probabilidad y magnitud de una salida de recursos económicos, ver nota 3.2(p).

Notas a los estados financieros (continuación)

3.4 Nuevas normas contables, interpretaciones y modificaciones -

La Compañía aplicó por primera vez algunas normas e interpretaciones que entran en vigor para los períodos que inician a partir del 1 de enero de 2024 (salvo que se indique lo contrario). La Compañía no ha adoptado de manera anticipada ninguna otra norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no sea efectiva.

- Enmiendas a la NIIF 16 - Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior
Las enmiendas en la NIIF 16 especifican los requisitos que un vendedor-arrendatario utiliza para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior, para asegurar que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna cantidad de la ganancia o pérdida que se relaciona con el derecho de uso que retiene.
- Enmiendas a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes
Las enmiendas a la NIC 1 especifican los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:
 - Qué se entiende por un derecho a diferir el pago
 - Que el derecho a diferir debe existir al final del período de reporte
 - Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho a diferir
 - Que solo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación

Además, se requiere que una entidad divulgue cuando un pasivo que surge de un acuerdo de préstamo se clasifica como no corriente y el derecho de la entidad a diferir el pago depende del cumplimiento de convenios futuros dentro de los doce meses.

- Acuerdos de Financiamiento de Proveedores - Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7
Las enmiendas a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar aclaran las características de los acuerdos de financiamiento de proveedores y requiere la divulgación adicional de dichos acuerdos como; los términos y condiciones del acuerdo, monto de pasivos que forman parte de los mismos, los rangos de fecha de vencimiento de pago y la información sobre el riesgo de liquidez. Los requisitos de divulgación en las enmiendas están destinados a ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiamiento de proveedores en los pasivos de una entidad, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez.

Las políticas contables utilizadas son consistentes con las utilizadas en años anteriores. En opinión de la Gerencia de la Compañía estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

Notas a los estados financieros (continuación)

3.5 Normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entran en vigencia a la fecha de publicación de los estados financieros de la Compañía. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia.

- Modificaciones a la NIC 21 “Efecto de Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera”, en lo relacionado a la Estimación de la tasa de cambio de contado cuando una moneda no es convertible, efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. Al aplicar las modificaciones, las entidades no podrán re-expresar la información comparativa.
- NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a Revelar”, establece requisitos para la revelación de información sobre subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas, efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.
- NIIF 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros”, establece requisitos para la presentación de información en los estados financieros. Entre ellos, se encuentran nuevos totales y subtotales en el estado de resultados. La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros de la Compañía.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas corrientes y ahorros (b)	<u>27,819</u>	<u>26,008</u>
	<u>27,819</u>	<u>26,008</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las cuentas corrientes y de ahorros están denominadas en moneda local y extranjera, depositadas en bancos locales y del exterior, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Cuentas por cobrar comerciales, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Facturación por venta de energía y peajes (b)	71,880	70,178
Energía entregada y no facturada (c)	30,609	27,311
Venta de energía - FOSE (d)	679	2,430
	<u>103,168</u>	<u>99,919</u>
Estimación para pérdida de crédito esperada (e)	<u>(9,529)</u>	<u>(7,439)</u>
	<u>93,639</u>	<u>92,480</u>

(b) Las facturas por cobrar son de vencimiento corriente y devengan intereses desde el día siguiente de su fecha de vencimiento.

(c) Corresponde a la estimación de energía que fue entregada y al cierre del mes no ha sido facturada, debido a que la Compañía cuenta con diferentes ciclos de facturación por zonas, por la cantidad de suministros que atiende, estos servicios prestados son facturados al mes siguiente.

(d) Corresponde a las transferencias recibidas por empresas del sector relacionadas al subsidio cruzado del Fondo de Compensación Social Eléctrica - FOSE, el mismo que es cobrado durante el mes siguiente.

(e) Estimación para pérdida de crédito esperada -
La Compañía usa una matriz de provisión para medir las ratios de pérdida crediticia esperada de sus cuentas por cobrar comerciales.

El cálculo se basa en la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida útil del instrumento y se emplean ratios históricos ajustados por condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas. La Compañía utiliza el método simplificado metodología de cálculo adoptada por la Compañía que se basa en identificar ratios de pérdidas en base a información de los períodos 2020, 2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con los requerimientos de la NIIF 9, la Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros. Por lo cual, la estimación para pérdida de crédito esperada de cuentas por cobrar se estima como pérdida esperada y no como pérdida incurrida.

Notas a los estados financieros (continuación)

La siguiente tabla entrega información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para las cuentas por cobrar comerciales:

	Tasa de pérdida promedio ponderada			Saldo en libros S/(000)	Estimación de pérdida S/(000)
	Clientes regulados S/(000)	Clientes libres S/(000)	Clientes otros S/(000)		
Al 31 de diciembre 2024					
No vencidos	0.99%	0.99%	0.99%	77,942	770
Vencidos entre 1 - 60 días	2.10%	2.10%	2.10%	14,547	306
Vencidos entre 61 - 180 días	25.22%	25.22%	25.22%	1,887	476
Vencidos entre 181 - 240 días	48.42%	48.42%	48.42%	781	378
Vencidos entre 241 - 360 días	80.51%	80.51%	80.51%	1,778	1,366
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	100.00%	6,233	6,233
				<u>103,168</u>	<u>9,529</u>

	Tasa de pérdida promedio ponderada			Saldo en libros S/(000)	Estimación de pérdida S/(000)
	Clientes regulados S/(000)	Clientes libres S/(000)	Clientes otros S/(000)		
Al 31 de diciembre 2023					
No vencidos	0.39%	0.39%	0.39%	68,369	264
Vencidos entre 1 - 60 días	2.29%	2.29%	2.29%	21,717	498
Vencidos entre 61 - 180 días	25.07%	25.07%	25.07%	2,980	747
Vencidos entre 181 - 240 días	36.60%	36.60%	36.60%	623	228
Vencidos entre 241 - 360 días	62.90%	62.90%	62.90%	1,423	895
Vencidos más de 360 días	100.00%	100.00%	100.00%	4,807	4,807
				<u>99,919</u>	<u>7,439</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

El movimiento anual de la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo inicial	7,439	6,283
Adiciones	3,837	3,063
Castigos	(1,747)	(1,907)
	<u>9,529</u>	<u>7,439</u>

6. Otras cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Penalidades (b)	1,291	1,256
Reclamos a terceros (c)	1,111	1,111
Ley Mecanismo de Compensación entre usuarios - SEIN (d)	689	5,911
Fondo de Inclusión Social Energético - FISE	681	1,176
Acometidas eléctricas domiciliarias para viviendas vulnerables	167	167
Banco de la Nación (e)	4	76
Otras menores	706	612
	<u>4,649</u>	<u>10,309</u>
Estimación para pérdida de crédito esperada (f) y (g)	(1,681)	(1,111)
	<u>2,968</u>	<u>9,198</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 corresponde principalmente a las penalidades por compensar mediante contratos con proveedores debido a sucesos de demora en entrega de un bien o servicio.

(c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 corresponde a facturas por cobrar a SEDA Cusco por un reconocimiento de reajuste de precio pactado por las partes, las cuales fueron determinadas conforme a la metodología establecida por el OSINERGMIN.

(d) Mediante Decreto Supremo N° 019-2007-EM - Reglamento del Mecanismo de Compensación entre los Usuarios Regulados del SEIN, se aprobó la compensación de sistemas interconectados, que dispone que el OSINERGMIN apruebe los procedimientos para calcular el precio a nivel generación y determinar el programa de transferencia entre las empresas aportantes y receptoras del mecanismo de compensación. En cumplimiento de dicha norma, se aprobó la norma "Precios a nivel generación y mecanismo de compensación entre usuarios regulados", mediante Resolución OSINERGMIN N° 180-2007-OS/CD y sus modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

El ente regulador reconoció mediante los comunicados de Osinergmin la totalidad del importe a compensar de S/689,000 registrado al 31 de diciembre de 2024 (mediante comunicados de Osinergmin reconoció la totalidad del importe a compensar por S/5,911,000 registrado al 31 de diciembre de 2023).

- (e) De acuerdo con la Resolución de Superintendencia N°183-2004/SUNAT, los fondos mantenidos en el Banco de la Nación deben ser utilizados exclusivamente para el pago de deudas tributarias, o puede también solicitarse su libre disposición, en cuyo caso dichos fondos son devueltos en efectivo a quien lo solicita. Los fondos mantenidos por la Compañía en el Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, han sido utilizados para el pago de impuestos durante el primer trimestre del año siguiente.
- (f) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene una estimación por pérdidas de crédito específica por S/1,681,000 y 1,111,000 respectivamente.

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo inicial	1,111	1,111
Adiciones	570	-
	<u>1,681</u>	<u>1,111</u>

- (g) En opinión de la Gerencia, la estimación de pérdida de crédito esperada para otras cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

7. Inventarios, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Materiales auxiliares y suministros (b)	29,595	29,645
Combustibles y lubricantes	48	63
	<u>29,643</u>	<u>29,708</u>
Estimación de desvalorización de inventarios (c)	(126)	(837)
	<u>29,517</u>	<u>28,871</u>

- (b) Los materiales auxiliares y suministros están compuestos por elementos utilizados para la operatividad y el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y que serán consumidas en el período corriente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) El movimiento anual de la estimación para desvalorización de inventarios es el siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo inicial	837	683
Adiciones, nota 19(a)	126	167
Deducción	(837)	(13)
	<u>126</u>	<u>837</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación, presentamos el movimiento del rubro:

	Terrenos S/(000)	Edificios e instalaciones (i) S/(000)	Maquinaria y equipo (i) S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Muebles y enseres S/(000)	Equipos Diversos S/(000)	Unidades de Reemplazo (ii) S/(000)	Obras en curso (b) S/(000)	Total S/(000)
Costo -									
Saldos al 1 de enero de 2023	9,499	38,138	1,782,965	8,876	1,392	22,274	6,302	110,729	1,980,175
Adiciones (c)	17	462	27,757	2,726	-	-	9,396	54,831	95,189
Transferencias (d)	-	1,533	89,092	99	6	2,526	(6,183)	(87,073)	-
Retiros y/o ajustes	-	-	-	(576)	-	-	-	-	(576)
Al 31 de diciembre de 2023	9,516	40,133	1,899,814	11,125	1,398	24,800	9,515	78,487	2,074,788
Adiciones (c)	-	-	-	-	-	-	8,811	74,038	82,849
Transferencias (d)	64	3,035	41,674	-	4	4,562	(7,677)	(41,662)	-
Retiros y/o ventas (e)	-	-	(9,835)	-	-	-	(125)	(777)	(10,737)
Al 31 de diciembre de 2024	9,580	43,168	1,931,653	11,125	1,402	29,362	10,524	110,086	2,146,900
Depreciación acumulada -									
Saldos al 1 de enero de 2023	-	16,898	954,490	8,180	747	8,035	203	-	988,553
Adiciones (h)	-	1,216	39,105	821	73	1,576	66	-	42,857
Retiros y/o ventas	-	-	(433)	(576)	-	-	-	-	(1,009)
Al 31 de diciembre de 2023	-	18,114	993,162	8,425	820	9,611	269	-	1,030,401
Adiciones (h)	-	1,328	40,890	986	67	1,894	58	-	45,223
Retiros y/o ventas (e)	-	8	(8,103)	-	-	8	(70)	-	(8,157)
Al 31 de diciembre de 2024	-	19,450	1,025,949	9,411	887	11,513	257	-	1,067,467
Valor neto -									
Al 31 de diciembre de 2023	9,516	22,019	906,652	2,700	578	15,189	9,246	78,487	1,044,387
Al 31 de diciembre de 2024	9,580	23,718	905,704	1,714	515	17,849	10,267	110,086	1,079,433

(i) Los edificios e instalaciones, maquinaria y equipo incluyen obras de electrificación rural por un valor en libros de S/249,420,000 (S/252,563,000 al 31 de diciembre de 2023) que fueron transferidos por el MINEM en concordancia con la Ley N° 28749, Ley de Electrificación Rural y su Reglamento D.S. N° 025-2007-EM y otras entidades gubernamentales.

(ii) Las unidades de reemplazo incluyen postes, tableros, transformadores y otros bienes que constituyen componentes importantes de los activos una vez que están instalados.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2024, las obras en curso corresponden principalmente a 77 obras destinadas a proyectos de mantenimiento y renovación de la infraestructura eléctrica por S/87,480,000 y 55 obras destinadas a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica por S/22,606,000. Al 31 de diciembre de 2023, las obras en curso corresponden principalmente a 64 obras destinadas a proyectos de mantenimiento y renovación de la infraestructura eléctrica por S/34,604,000 y 82 obras destinadas a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica por S/43,883,000.
- (c) Las adiciones por el periodo 2024 y 2023 por aproximadamente S/82,849,000 y S/95,189,000, respectivamente, corresponden principalmente a obras por mejoramiento de redes y sistemas eléctricos, renovación de postes y adquisición de unidades de reemplazo.
- (d) Al 31 de diciembre de 2024, corresponden a las transferencias de obras en curso y unidades de reemplazo por S/41,662,000 y S/7,677,000, respectivamente (S/87,073,000 y S/6,183,000, respectivamente al 31 de diciembre de 2023).

Durante el 2024, la Compañía activó principalmente los siguientes proyectos:

Descripción	S/(000)
Renovación de red Primaria y Red Secundaria 22 localidades del distrito de Mollepata	5,427
Modificación en la ruta LT 138 KV Mazuko Puerto Maldonado	4,220
Renovación del sistema eléctrico de Tirijuay Kelkaybamba	2,359
Ampliación y mejoramiento en media tensión y baja tensión en Pallpata Espinar	2,008
Mejoramiento y ampliación e Sector Eléctrico Rural Ccollcabamba y Chonta	1,689
Renovación de Red Primaria y Secundaria Rondoqan - Haquira	1,309
Renovación de postes en Red Primaria y Red Secundaria 16 localidades CA01 Cachi	1,231
Renovación de postes en red primaria y red secundaria de 15 sectores CA01 Limatambo	1,034
Transformador trifásico 13.2 -10.5 en 22.9 KV en Set - Transmisión	915
Ampliación del Sistema Eléctrico Orconmarca Talavera	574
Pequeñas Inversiones	20,896
	<u>41,662</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el 2023, la Compañía activó principalmente los siguientes proyectos:

Descripción	S/(000)
Ampliación De La Set Chahuares, Línea de Transmisión 60 Kv. Chahuares - Kiteni Y Subestación Kiteni, Distrito Echarati, Provincia de La Convención, Departamento Cusco.	33,055
Ampliación Del Sistema De Distribución En Redes De Media Tensión Y Baja Tensión De 15 Localidades En El Distrito De Sicuani De La Provincia De Canchis Y 5 Distritos De La Provincia De Cusco, Departamento De Cusco.	6,243
Renovación De Red Primaria; En La Red Mt Procedimiento 228 Osinergmin, Por Subsanción Metas 2020, En El Distrito De Sucre, Provincia De Sucre Del Departamento De Ayacucho Y Los Distritos De Las Provincias De Andahuaylas, Abancay, Antabamba, Grau, Aymaraes Y El Distrito De Andahuaylas, Provincia Andahuaylas, Departamento Apurímac.	6,163
Renovación De Red Primaria; En El Alimentador Ta-05 De La Set Tamburco, En Los Distritos De Tamburco, Curahuasi, Cachora Y En El Distrito De Huanipaca, Provincia Abancay, Departamento Apurímac.	6,106
Renovación Lmt Y Rp Ta-06, Tramo Set Tamburco - Sotapa Y Pichiupata - Kishuara - Caviara.	5,500
Creación Del Sistema De Electrificación Rural De 30 Localidades De La Jurisdicción De Los Distritos De Santo Tomas Y Quiñota, Provincia De Chumbivilcas - Cusco.	4,390
Remodelación De Subestaciones Eléctricas, Cable De Aluminio Conductor De Entrada De Servicio Y Postes De Cemento O Concreto; En La Zona Céntrica De La Ciudad De Abancay Y Tamburco De Los Alimentadores De Media Tensión De La Set Tamburco Del Distrito De Tamburco Y Distrito De Abancay, Provincia De Abancay, Departamento De Apurímac.	2,139
Pequeñas Inversiones	23,477
	<u>87,073</u>

- (e) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía realizó la baja principalmente de activos fijos totalmente depreciados.
- (f) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no mantiene propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones.
- (g) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional de la industria y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros considerados en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (h) El gasto por depreciación por los años terminados el 31 de diciembre, ha sido registrado en los siguientes rubros del estado de resultados:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Costo de servicio, nota 19(a)	43,429	40,895
Gastos de administración, nota 20	1,075	1,176
Gastos de ventas, nota 21(a)	719	786
	<u>45,223</u>	<u>42,857</u>

- (i) La Gerencia con base en su evaluación considera que sus propiedades, planta y equipos no tienen indicios de deterioro, consecuentemente, no es necesario reconocer ninguna estimación por pérdida de deterioro al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.
- (j) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el activo por derecho de uso, así como el de su correspondiente depreciación acumulada, se incluye en el rubro Propiedades, planta y equipo, neto. A continuación, se muestra el movimiento:

	Edificios y otras construcciones S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Total S/(000)
Costo -				
Saldos al 1 de enero de 2023	304	117	1,366	1,787
Adiciones	<u>415</u>	<u>-</u>	<u>2,726</u>	<u>3,141</u>
Al 31 de diciembre de 2023	719	117	4,092	4,928
Adiciones	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>719</u>	<u>117</u>	<u>4,092</u>	<u>4,928</u>
Depreciación acumulada -				
Saldos al 1 de enero de 2023	206	89	912	1,207
Adiciones, nota 10(d)	<u>153</u>	<u>28</u>	<u>635</u>	<u>816</u>
Al 31 de diciembre de 2023	359	117	1,547	2,023
Adiciones, nota 10(d)	<u>138</u>	<u>-</u>	<u>901</u>	<u>1,039</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>497</u>	<u>117</u>	<u>2,448</u>	<u>3,062</u>
Valor neto -				
Al 31 de diciembre de 2024	<u>222</u>	<u>-</u>	<u>1,644</u>	<u>1,866</u>
Al 31 de diciembre de 2023	<u>360</u>	<u>-</u>	<u>2,545</u>	<u>2,905</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

9. Obligaciones financieras

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

Tipo de obligación	Moneda	Tasa de Interés anual %	Vencimiento	Total	
				2024 S/(000)	2023 S/(000)
Préstamos (b)					
Banco BBVA Perú	Soles	5.60	Mayo 2025	38,154	-
Banco BBVA Perú	Soles	5.32	Setiembre 2025	6,822	-
Scotiabank Perú S.A.	Soles	8.35	Abril 2024	-	20,273
Banco de Crédito del Perú	Soles	6.72	Diciembre 2024	-	15,000
				<u>44,976</u>	<u>35,273</u>

(b) Este rubro incluye los préstamos bancarios han sido utilizados principalmente para pagos de dividendos y financiamiento de pagos de obligaciones con proveedores, tienen vencimiento corriente, no cuentan con garantías específicas y no tienen restricciones para su utilización, ni condiciones que la Compañía deba cumplir.

(c) Durante el 2024 y 2023, los préstamos bancarios generaron intereses por S/3,258,000 y S/3,073,000, respectivamente, ver nota 24.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Pasivos por arrendamientos

- (a) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por derecho de uso y los movimientos durante el período:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldos al 1 de enero	3,051	579
Adiciones	-	3,141
Intereses, nota 24	176	126
Pagos	(1,170)	(795)
Saldos al 31 de diciembre	<u>2,057</u>	<u>3,051</u>
Corriente	861	1,023
No corriente	<u>1,196</u>	<u>2,028</u>
	<u>2,057</u>	<u>3,051</u>

- (b) El pasivo corresponde a arrendamientos de inmuebles, equipos diversos y unidades de transporte.
- (c) Los contratos de arrendamiento tienen vencimientos de hasta 3 años que culminan el 2026 y han sido descontados con una tasa anual en soles entre 1.95 a 8.03 por ciento y dólares entre 2.18 a 7.08 por ciento; respectivamente.
- (d) La siguiente tabla presenta los importes reconocidos en el estado de resultados integrales:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos de depreciación por activos de derecho de uso, nota 8(j)	1,039	816
Gastos de intereses por pasivos de arrendamientos, nota 24	176	126
Ganancia por diferencia de cambio por pasivos de arrendamientos	(39)	(48)
Total reconocido en el estado de resultados integrales	<u>1,176</u>	<u>894</u>

11. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por adquisición de energía, suministros y contratistas ejecutores de proyectos de inversión. Están denominadas principalmente en moneda nacional, tienen vencimientos corrientes, no generan intereses y no tienen garantías específicas, excepto por las garantías recibidas por los contratistas (cartas fianzas).

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Otras cuentas por pagar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Fondo por mantenimiento y reposición de medidores (b)	35,962	35,156
Depósitos en garantía (c)	28,556	22,105
Impuesto general a las ventas	5,961	7,107
Impuesto a las ganancias corrientes	4,182	7,797
Convenio de transferencias de recursos - MINEM (d)	3,621	17,011
Compensación por calidad de producto y suministro (e)	2,947	3,326
Cobranza por encargo - Ley 28749	1,797	1,643
Provisión por incertidumbre por impuesto a las ganancias	1,641	1,372
Dividendos por pagar	732	738
Comité de operación económica del sistema Interconectado nacional (f)	420	4,703
Contribuciones reembolsables	145	156
Otras cuentas por pagar	2,543	2,123
	<u>88,507</u>	<u>103,237</u>
Corriente	59,840	61,124
No corriente	<u>28,667</u>	<u>42,113</u>
	<u>88,507</u>	<u>103,237</u>

(b) Corresponde a los anticipos recibidos de usuarios por el mantenimiento y reposición de los medidores de los clientes, dicha obligación está compuesta por el costo del medidor y acometida de instalación en un plazo de 30 años.

(c) Corresponde principalmente a las retenciones que realiza la Compañía a sus contratistas como garantía del fiel cumplimiento de los contratos suscritos (obras, bienes y servicios), las cuales serán reembolsadas al término de la misma.

(d) Comprende transferencias de recursos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) destinados a implementar mejoras en obras ejecutadas por la Dirección General de Electrificación Rural - GER.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los saldos de estos recursos corresponden a los siguientes proyectos:

	2024	2023
	S/(000)	S/(000)
Proyecto		
Ampliación de SET de Chahuares, línea de transmisión 60 Kv Chahuares Kiteni y Subestación de Kiteni distrito de Echarati provincia de la Convención Cusco	3,340	10,843
Sistema de electrificación rural de 10 localidades del Distrito de Cayarani, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa	-	2,868
Ampliación de redes de distribución en media tensión y baja tensión de los sectores de las comunidades del distrito de Pallpata, provincia de Espinar, departamento del Cusco	-	2,312
Otros menores	281	988
	<u>3,621</u>	<u>17,011</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha ejecutado el importe de S/5,314,000 y S/32,326,000; respectivamente, que se encuentran registradas en el rubro "Propiedades, planta y equipo" y en "Obras en Curso", por lo tanto, ya no se encuentran registradas como otras cuentas por pagar, sino como subvenciones gubernamentales.

- (e) Comprende a la provisión por compensación a sectores urbanos por calidad de producto y suministro.
- (f) Corresponden a la deuda que se generó por retiros sin contrato de potencia y energía eléctrica durante el 2007 emitido por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) por el importe de S/420,000 y S/4,703,000 al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Beneficios a los Empleados

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Participación de los trabajadores	9,593	9,029
Pensiones de jubilación - Ley N° 20530 (b)	6,822	7,279
Vacaciones por pagar	2,634	2,496
Bono por convenio de gestión (c)	2,491	1,185
Provisión por bonificación de quinquenios (d)	1,208	1,141
Compensación por tiempo de servicios	244	242
Desvinculación laboral	205	275
Administradora de Fondo de Pensiones	137	140
Otros	158	575
	<u>23,492</u>	<u>22,362</u>
Corriente	16,461	14,711
No corriente	<u>7,031</u>	<u>7,651</u>
	<u>23,492</u>	<u>22,362</u>

(b) La obligación por pensiones de jubilación corresponde a la estimación efectuada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF de 28 de febrero de 2003. Mensualmente esta provisión es reducida por los pagos de pensiones efectuados a los pensionistas y al final de año es ajustado de acuerdo con el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Provisional (ONP).

A continuación, presentamos el movimiento del pasivo por el plan de beneficios definido:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo al 1 de enero	7,279	7,477
Provisión, nota 22(a)	338	592
Pagos de beneficios	<u>(795)</u>	<u>(790)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>6,822</u>	<u>7,279</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación presentamos los supuestos actuariales del período 2024 y del 2023:

- Las tablas de mortalidad que se utilizan en los cálculos actuariales son las tablas peruanas aprobadas por la SBS mediante RM N° 757-2006-EF/15 y modificadas mediante RM N°146-2007-EF/15 y las tablas de mortalidad chilenas aprobadas mediante Resolución N° 309-93-SBS, definidas como:
 - SP-2005 cuando se trata de titular.
 - SP-2005 cuando se trata de beneficiarios.
 - MI-85-H y MI-85-M cuando se trata de una persona inválida, sea este hombre o mujer, respectivamente.

 - El cálculo de las reservas pensionarias para pensionistas y/o probables contingencias ha sido realizado con un monto máximo de pensión equivalente a 2 (dos) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

 - La tasa de descuento utilizada es del 3.27%.
- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, corresponde a la provisión de un bono para sus trabajadores sobre la base del cumplimiento de indicadores y metas, establecidos en el convenio de gestión suscrita entre las empresas y FONAFE con fecha 6 de setiembre de 2024 y 24 de abril de 2023, respectivamente.
- (d) De acuerdo con el Acta de Solución del Convenio Colectivo del año 2012, la Compañía acordó otorgar cada cinco años de servicio, una bonificación por tiempo de servicio, de la siguiente manera:

Al cumplir	% sobre la remuneración básica
Cinco (5) años	25
Diez (10) años	75
Quince (15) años	100
Veinte (20) años	150
Veinticinco (25) años	250
Treinta (30) años	300
Treinta y cinco (35) años	300
Cuarenta (40) años	300

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Provisiones

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Provisión por demandas contencioso administrativo - OSINERGMIN	6,139	7,061
Provisión por demandas laborales	1,540	1,511
Provisión por procesos constitucionales	200	200
Provisión por demandas administrativas	113	1,485
Provisión por demandas civiles	10	10
	<u>8,002</u>	<u>10,267</u>

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, excepto por lo mencionado anteriormente, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver, u otras contingencias probables en contra de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(b) El movimiento de las provisiones fue como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo al 1 de enero	10,267	10,196
Adiciones, nota 19(a) y 20	1,721	4,775
Pagos efectuados	(3,986)	(4,704)
Saldo al 31 de diciembre	<u>8,002</u>	<u>10,267</u>

Las adiciones del año 2024 y 2023 corresponden principalmente a provisiones por multas derivadas de fiscalizaciones de OSINERGMIN.

15. Ingresos diferidos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Subsidios en obras de electrificación (b)	249,420	252,563
Ingreso diferido generado por contrato con ENGIE, nota 1(c)(ii)	20,180	21,795
	<u>269,600</u>	<u>274,358</u>
Corriente	9,827	10,678
No corriente	259,773	263,680
	<u>269,600</u>	<u>274,358</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) La Compañía registra como ingresos diferidos las obras subsidiadas de electrificación por entidades gubernamentales y se devenga en función a la vida útil del activo a partir del momento de su uso. El movimiento en los años 2024 y 2023 es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo al 1 de enero	252,563	229,300
Adiciones (d)	5,314	31,476
Impuestos general a las ventas de subsidios	6,131	850
Transferencia a resultados (c) y nota 23	(14,344)	(9,063)
Otros	(244)	-
	<u>249,420</u>	<u>252,563</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>249,420</u>	<u>252,563</u>

- (c) Las amortizaciones corresponden a las transferencias a otros ingresos por la amortización de los subsidios de obras de electrificación rural a través del valor de depreciación de dichos activos según su vida útil asignada. De acuerdo con la proyección de depreciación, se transfirieron a resultados en el 2024 y 2023 el importe de S/14,344,000 y S/9,063,000; respectivamente, mientras que el diferencial se transferirá en los años siguientes.
- (d) Las adiciones del periodo corresponden principalmente por ejecución de obras de parte del Ministerio de Energía y Minas, Gobiernos Regionales y Gobiernos legales. Estas aún no se concluyen por aproximadamente S/5,314,000 y S/31,476,000 respectivamente, las cuales forman parte del rubro obras en curso de las propiedades, planta y equipo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los principales proyectos son:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Proyecto		
Ampliación del Sistema de Electrificación Red Primaria y Secundaria de la comunidad de Orconmarca del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas Apurímac.	2,868	-
Ampliación De La Set Chahuares, Línea De Transmisión 60 Kv Chahuares - Kiteni y Subestaciones Distrito De Echarati Provincia De La Convención Del Departamento De Cusco.	2,359	2,642
Servicio Eléctrico 43 Localidades Distrito Velille-Chumbivilcas, 46 Localidades Distrito San Pablo y Combapata - Canchis, Andihuela Alta, Versalles, Chontayoc, Chilcapata Dist. Santa Teresa, Ser Comunidad Cangalle, Uchucarco Qanapampa Qollotapampa, Comunidad Cruzpata Y Pucara Distrito Ocobamba, Comunidad de Florida, Vaquera, Lucmayoc Distrito De Ocobamba, Ser Comunidad Estanque, La Perla, Distrito De Ocobamba, Ser Comunidad Munaypata Incaracay, Mandor Distrito Ocobamba, Alto Putucusi, Alto Ipayoc.	-	13,214
Sistema Distribución Comunidad Acchahuata, Huallahuala- Calca.	-	5,066
Otros menores	87	10,554
	<u>5,314</u>	<u>31,476</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

16. Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	1 de enero de 2023 S/(000)	(Cargo)/abono al estado de resultados integrales S/(000)	31 de diciembre de 2023 S/(000)	(Cargo)/abono al estado de resultados integrales S/(000)	31 de diciembre de 2024 S/(000)
Activo diferido					
Fondo de mantenimiento y reposición	5,100	1,678	6,778	418	7,196
Estimación para pérdidas crediticias esperadas	1,873	176	2,049	552	2,601
Pasivos por arrendamientos	171	729	900	(294)	606
Vacaciones por pagar	776	(39)	737	(238)	499
Provisión por contingencias	380	102	482	6	488
Desvalorización de inventarios	201	150	351	37	388
Provisión por quinquenios	299	38	337	19	356
Otros	849	(318)	531	306	837
	<u>9,649</u>	<u>2,516</u>	<u>12,165</u>	<u>806</u>	<u>12,971</u>
Pasivo diferido					
Diferencia de tasas por depreciación de propiedades, planta y equipo	(18,565)	479	(18,086)	1,622	(16,464)
Activos por derecho de uso	(171)	(686)	(857)	306	(551)
	<u>(18,736)</u>	<u>(207)</u>	<u>(18,943)</u>	<u>1,928</u>	<u>(17,015)</u>
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	<u>(9,087)</u>	<u>2,309</u>	<u>(6,778)</u>	<u>2,734</u>	<u>(4,044)</u>

(b) El gasto por impuesto a la renta registrado en el estado de resultados se compone como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Corriente	(53,767)	(50,610)
Diferido	<u>2,734</u>	<u>2,309</u>
	<u>(51,033)</u>	<u>(48,301)</u>

(c) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	<u>178,308</u>	<u>100.00</u>	<u>155,550</u>	<u>100.00</u>
Gasto teórico	(52,601)	(29.50)	(45,887)	(29.50)
Efecto neto de partidas no deducibles	<u>1,568</u>	<u>0.88</u>	<u>(2,414)</u>	<u>(1.55)</u>
Impuesto a las ganancias	<u>(51,033)</u>	<u>(28.62)</u>	<u>(48,301)</u>	<u>(31.05)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Patrimonio neto

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital está representado por 431,028,877 acciones comunes de S/ 1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas distribuido de la siguiente manera:

	2024	2023
FONAFE		
Clase A	419,237,172	419,237,172
Clase B	10,519,986	10,519,986
Clase C	30,111	30,111
Privados		
Clase B	1,241,608	1,241,608
	<u>431,028,877</u>	<u>431,028,877</u>

Los titulares de las acciones de la clase "A" tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- (i) Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior;
- (ii) Resolver sobre la aplicación de las utilidades;
- (iii) Elegir cuando corresponda a los miembros del Directorio y fijar su retribución;
- (iv) Designar o delegar en el Directorio la designación de los auditores externos; y
- (v) Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios, conforme al Estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

Las acciones de clase "B", son aquellas que se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Lima, las mismas que se encuentran incorporadas a la negociación bursátil, pero que a la fecha no han cotizado en el mercado.

Las acciones de la clase "C", tiene los mismos derechos y obligaciones que las acciones "A", a pesar de tener la menor participación del capital social. Asimismo esta clase de acción, confiere a su titular voto determinante en las siguientes decisiones de la Compañía: Cierre de la Compañía, incorporación de nuevos accionistas mediante cualquier modalidad, reducción de capital, emisión de obligaciones convertibles en acciones, inscripción de cualquier clase de acciones de la Compañía en la Bolsa de Valores, cambio de objeto social, transformación, fusión, escisión o disolución de la Compañía y constitución de garantías reales sobre bienes sociales para respaldar obligaciones distintas a las de la propia Empresa, y la elección de un director conforme a lo señalado en la Ley N° 26844.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Capital adicional -

El capital adicional comprende los aportes en bienes recibidos del FONAFE, de acuerdo con la Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, que constituyen aportes del Estado para aumentar el capital social de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se encuentra pendiente de capitalizar la transferencia realizada por la Compañía de Generación Eléctrica Machupicchu - EGEMSA de la central hidroeléctrica de Hercca.

(c) Reserva legal -

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo del 10% de la utilidad distributable de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital. La reserva legal puede ser usada únicamente para absorber pérdidas debiendo ser repuesta y no puede ser distribuida como dividendos, salvo en el caso de liquidación. De acuerdo con el artículo 229° de la Ley General de Sociedades, la Compañía puede capitalizar la reserva legal, pero queda obligada a restituirla en el ejercicio inmediato posterior en que se obtenga utilidades.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha efectuado la transferencia a la reserva legal por S/10,725,000 y S/10,172,000, respectivamente.

(d) Resultados acumulados -

La política de dividendos se sujeta a la ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, en su artículo 4° dispone que las subsidiarias del FONAFE, como la Compañía, deberán transferirle automáticamente antes del 30 de abril de cada año, el total de las utilidades distribuíbles obtenidas en el ejercicio anterior, sobre la base de los estados financieros auditados.

En Junta General de Accionistas de fecha 24 de abril 2024, se acordó la distribución de dividendos por el importe aproximado de S/96,524,000 correspondientes al año 2023; los cuales fueron pagados en el mes de mayo de 2024.

En Junta General de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023, se acordó la distribución de dividendos por el importe aproximado de S/91,555,000 correspondientes al año 2022; los cuales fueron pagados en el mes de mayo de año 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Ingresos de actividades ordinarias

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por distribución de energía		
Distribución de energía a terceros (b)	556,560	482,773
Alumbrado público (b)	50,972	48,360
Venta de energía - FOSE (c)	14,413	31,059
Peajes de líneas de transmisión (d)	11,222	13,138
	<u>633,167</u>	<u>575,330</u>
Ingresos por servicios complementarios		
Cargo fijo (b)	31,771	31,747
Servicios complementarios (e)	24,345	21,477
Alquiler de postes (f)	13,392	12,390
Mantenimiento y reposición (g)	10,296	5,427
	<u>79,804</u>	<u>71,041</u>
	<u>712,971</u>	<u>646,371</u>

- (b) La distribución de energía, el alumbrado público y el cargo fijo son conceptos regulados por el OSINERGMIN y se facturan a los usuarios sobre la base de las lecturas de los consumos de energía eléctrica en forma mensual.
- (c) Los ingresos por distribución de energía - FOSE, son transferencias recibidas por otras empresas distribuidoras de acuerdo con normas vigentes, las mismas que están supervisadas y conciliadas por OSINERMING.
- (d) Los ingresos por peaje están relacionados a la facturación que se realiza por el uso de las redes eléctricas de la Compañía.
- (e) Los ingresos por servicios complementarios corresponden principalmente a derechos de instalación, venta de medidores, por costo del nuevo suministro solicitado por el cliente, el cual incluye el medidor, la acometida y la caja. Asimismo, incluyen los ingresos por cortes y reconexiones que son facturados a los clientes morosos y comprende el costo por el trabajo realizado en el corte y reconexión; entre otros ingresos.
- (f) Corresponde a los ingresos generados por el alquiler de postes de transmisión de energía a las empresas de telefonía, quienes utilizan los postes para sus cableados.
- (g) Los ingresos por mantenimiento y reposición son facturados al cliente de forma mensual y generan un fondo que se utiliza para reponer las acometidas y los medidores en un máximo de tiempo de 30 años.

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Costo de servicio de actividades ordinarias

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Compra de energía	326,451	298,510
Servicios prestados por terceros (b)	44,380	38,759
Depreciación, nota 8(h)	43,429	40,895
Cargas diversas de gestión	14,187	12,863
Gastos de personal, nota 22(b)	13,631	13,841
Combustibles y suministros diversos	10,368	7,901
Tributos	258	250
Desvalorización de inventarios, nota 7(c)	126	167
Provisión contingencias legales, nota 14(b)	1,580	3,345
	<u>454,410</u>	<u>416,531</u>

(b) Los servicios prestados por terceros corresponden principalmente a mantenimiento de líneas distribución primaria, mantenimiento de líneas de distribución secundaria, servicio de vigilancia de las plantas y mantenimiento de líneas de transmisión, servicio de reparto de recibos y servicio de toma de lecturas.

20. Gastos de administración

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos de personal, nota 22(b)	9,507	9,376
Servicios prestados por terceros	8,648	8,020
Depreciación, nota 8(h)	1,075	1,176
Cargas diversas de gestión	925	1,281
Tributos	322	386
Combustible y suministros diversos	295	493
Amortización	182	182
Provisión contingencias legales, nota 14(b)	141	1,430
Otras provisiones	268	-
	<u>21,363</u>	<u>22,344</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

21. Gastos de ventas

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Servicios prestados por terceros (b)	44,190	37,680
Gastos de personal, nota 22(b)	13,617	13,646
Tributos	10,037	6,520
Combustibles y suministros diversos	6,418	5,821
Cargas diversas de gestión	1,226	1,888
Depreciación, nota 8(h)	719	786
	<u>76,207</u>	<u>66,341</u>

(b) Los servicios prestados por terceros corresponden principalmente a servicio de atención al cliente, servicio de cobranza de recibos, servicio de corte de suministros, servicio de instalación de nuevos suministros, servicio de contrastación de medidores y servicios de acometidas.

22. Gastos de personal

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Remuneraciones	8,231	9,344
Participación de trabajadores en utilidades	9,593	9,029
Bonificaciones	6,006	6,165
Gratificaciones	2,201	2,324
Aportaciones sociales	1,997	1,619
Vacaciones	1,651	1,421
Bono por convenio de gestión	1,307	1,185
Compensación por tiempo de servicios	1,286	1,352
Dietas al directorio	1,286	413
Subvenciones económicas practicantes	1,267	1,248
Pensiones de jubilación, nota 13(b)	338	592
Quinquenios	207	271
Incentivo retiro voluntario	144	261
Asignación familiar	130	136
Otros	1,111	1,503
	<u>36,755</u>	<u>36,863</u>
Número de trabajadores	<u>258</u>	<u>263</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Costo del servicio de actividades ordinarias, nota 19(a)	13,631	13,841
Gastos de administración, nota 20	9,507	9,376
Gastos de ventas, nota 21	13,617	13,646
	<u>36,755</u>	<u>36,863</u>

23. Otros Ingresos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por subsidios, nota 15(b)	14,344	9,063
Penalización a proveedores	6,139	6,000
Soporte técnico por sistema de atención al público - SIELSE	1,380	1,379
Exceso de provisiones periodo anterior	286	444
Alquileres de equipos diversos	218	98
Recupero de compañías aseguradoras	56	65
Otros ingresos	2,654	4,079
	<u>25,077</u>	<u>21,128</u>

24. Gastos financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Intereses bancarios, nota 9(c)	3,258	3,073
Gastos por arrendamientos, nota 10(a)	176	126
Intereses compensatorios y moratorios	1	1
Intereses por medición a valor descontado por Contrato con Engie, nota 1(c)(ii)	-	1,765
	<u>3,435</u>	<u>4,965</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

25. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	127,275	107,249
Denominador		
Promedio de acciones en circulación (comunes en miles de unidades)	<u>431,029</u>	<u>431,029</u>
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)	<u>0.30</u>	<u>0.25</u>

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año, atribuible a los accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones.

26. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Las principales transacciones al 31 de diciembre, entre la Compañía y sus partes relacionadas se resumen como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos -		
Distribución de energía	1,816	1,665
Peajes de líneas de transmisión	297	278
Ingreso por soporte y mantenimiento y otros	1,380	1,379
Compras de bienes o servicios -		
Compra de energía	98,859	85,773
Peaje	2,980	2,481
Servicios prestados por terceros	101	262

La Gerencia de la Compañía considera que efectúa sus operaciones con empresas relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros cuando hay transacciones similares en el mercado, por lo que, en lo aplicable, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos. En relación con las formas de pago, las mismas no difieren con políticas otorgadas a terceros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las cuentas por cobrar y por pagar a entidades relacionadas al 31 de diciembre son las siguientes:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas por cobrar		
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	95	96
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	67	89
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	55	44
Banco de la Nación	51	54
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.	36	67
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A.	26	22
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	16	13
Otros	15	35
	<u>361</u>	<u>420</u>
	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas por pagar		
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	16,826	13,706
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	660	1,141
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	255	543
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	18	3
Otros	7	56
	<u>17,766</u>	<u>15,449</u>

- (c) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas de bienes y/o servicios prestados y recibidos por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

- (d) Remuneración al personal clave -
El total de remuneraciones recibidas por los directores y ejecutivos de la Gerencia durante el año 2024 ascendió aproximadamente a S/2,695,000 (aproximadamente a S/2,947,000 en 2023), los cuales incluyen los beneficios a corto plazo y compensación por tiempo de servicio.

La Compañía no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco opera un plan de compensación patrimonial sobre la base de acciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Compromisos y Contingencias

(a) Compromisos -

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene las siguientes cartas fianzas:

- Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato referido al proceso de AS-SM-52-2022-EPS. SEDA Cusco S.A, -3 "Contratación del servicio de suministro de energía eléctrica para el sistema Vilcanota por aproximadamente S/4,583,000 con el Banco Scotiabank, cuyo beneficiario es Ministerio de Energía y Minas, con vencimiento el 30 de abril de 2025.
- Para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales conforme al contrato de suministros de energía eléctrica derivado de la licitación de Proinversión por aproximadamente US\$983,000 con el Banco Scotiabank, con vencimiento el 30 de junio de 2025.

(b) Contingencias -

Al 31 de diciembre de 2024 los principales procesos abiertos que mantiene la Compañía y que la Gerencia y sus asesores legales no consideran que resultarán en pasivos adicionales, por lo que de acuerdo con la NIC 37 se clasificó en la categoría "posible"; corresponden principalmente a juicios por procesos arbitrales por S/12,523,000, procesos civiles por S/30,000,000, contenciosos administrativos por S/10,560,000, procesos tributarios por S/5,504,000 y procesos laborales por S/2,369,000 (al 31 de diciembre de 2023, los principales procesos abiertos, categoría "posible"; corresponden principalmente a juicios por procesos arbitrales por S/1,408,000, procesos civiles por S/30,000,000, contenciosos administrativos por S/7,595,000, procesos tributarios S/5,504,000 y procesos laborales por S/1,262,000).

La Gerencia y sus asesores legales estiman que el resultado individual y en conjunto de estos procesos no devendrá en erogación alguna a cargo de la Compañía, motivo por el cual no efectúa provisión por este concepto al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

28. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores pagada.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N° 1261, la retención del impuesto adicional sobre los dividendos recibidos será de 5 por ciento por las utilidades generadas a partir de 2017 cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

- (b) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- (c) El Impuesto Temporal a los Activos Netos grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta. La tasa del impuesto es de 0.4 por ciento aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1,000,000.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable al que corresponda.

- (d) Las principales normas tributarias vigentes durante el periodo 2024, son los siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N° 1369).
- (ii) De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Reino Unido.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de estos, y en todos los casos estará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo No. 137-20223-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante, a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99%.

Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (iii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país y a los entes jurídicos constituidos en el país.

Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

- (iv) A través del Decreto Legislativo N°1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N°145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

- (v) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N° 1424):
- La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del EBITDA.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo N° 1425). En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

- (vi) Mediante el Decreto Legislativo N°1529, se modifica la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía en lo que respecta al uso de medios de pago. Entre las modificaciones realizadas, se reduce el monto a partir del cual se debe utilizar medios de pago de S/3,500 o US\$1,000 a S/2,000 o US\$500, respectivamente; así mismo, se establece que el uso de medios de pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que la designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al pago, en la forma y condiciones que se señale mediante resolución de superintendencia. Estas disposiciones se encuentran vigentes a partir del 01 de abril de 2022.

- (vii) Mediante Decreto Legislativo N° 1488 se establece un régimen especial de depreciación y modifica los plazos de éstos desde el ejercicio 2021. Los contribuyentes podrán depreciar los bienes de su activo fijo conforme a las siguientes tasas: (i) edificios y construcciones a una tasa 20 por ciento bajo ciertas condiciones; (ii) equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas) a una tasa máxima de 50 por ciento; (iii) maquinaria y equipo a una tasa máxima de 20 por ciento; y, (iv) vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular a una tasa máxima de 50 por ciento.

- (viii) Mediante Decreto Legislativo N° 1549 se prorrogan la vigencia de exoneraciones de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ix) Mediante Ley N° 31735 se modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Las modificaciones son como sigue:

- Los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local Tesoro-Público” (CIPRL) pueden ser utilizados por la empresa privada para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de 80 por ciento de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior. Cabe señalar que antes de la modificación el monto límite era de 50 por ciento.
- Los CIPRL pueden ser usados para el pago de cualquier otro tributo, deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la SUNAT.
- Los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente, debido que exceden el porcentaje máximo de 80 por ciento, podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales.
- Al momento de la utilización de los CIPRL, el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada, como adicional de dicho monto, la tasa de inflación acumulada de los últimos 12 meses, para lo cual emitirá nuevos CIPRL conforme a lo previsto en la Ley.

(x) Mediante Decreto Legislativo N° 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa-SSCO, en el marco de la lucha contra la evasión tributaria.

En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

Mediante, Decreto Supremo N° 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

El 31 de diciembre 2024, se publicó en la página web de la Sunat y en el Diario Oficial El Peruano, la relación de SSCO cuyas resoluciones de atribución han quedado firmes.

(xi) El Decreto Legislativo N° 1545, publicado el 15 de marzo del 2023, modifica el artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a las rentas por intereses presuntos.

En este sentido, se elimina la referencia de la tasa Libor y se la modifica a la TAMEX, asimismo, se dispone que los préstamos en moneda nacional y extranjera devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) y tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) respectivamente, las cuales tendrán que ser multiplicadas por un factor de ajuste.

Notas a los estados financieros (continuación)

El factor de ajuste puede ser actualizado por el MEF mediante decreto supremo.

- Para préstamos en moneda nacional el factor de ajuste es 0,42.
- Para préstamos en moneda extranjera el factor de ajuste es 0,65.

- (xii) Mediante la RS N° 000293-2024/SUNAT se ha postergado la oportunidad del uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) del periodo de enero 2025 al periodo de Julio 2025 para los sujetos del Régimen General que, al 31.12.2024, se encuentren obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónicas (RCE), y hayan sido designados como Principales Contribuyentes (PRICOS).

Cabe precisar que los sujetos del Régimen General que no sean PRICOS, mantienen su obligación de llevar el SIRE a partir del periodo enero 2025.

- (xiii) En marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N° 1535 se creó el “perfil de cumplimiento” que la SUNAT podrá asignar a los sujetos (contribuyentes o no), con la finalidad de incentivar el cumplimiento tributario de obligaciones administradas y recaudadas por dicha entidad.

A partir del mes de julio 2024, SUNAT ha implementado una calificación del Perfil de Cumplimiento de manera preliminar, para los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y las no tributarias administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

En este periodo, se ha puesto a disposición la primera y segunda calificación de prueba trimestral, de un total de cuatro, que tiene carácter informativo y carece de efectos tributarios.

- (xiv) El Decreto Legislativo N° 1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, introdujo modificaciones sustanciales en la forma de llevar el Registro de Compras y el Registro de Ventas y la oportunidad del ejercicio del crédito fiscal.

Se modifica el artículo 2 de la Ley No. 29215, señalando que las operaciones deben ser anotadas en el Registro de Compras, conforme a lo siguiente:

1. En general, tratándose de comprobantes de pago, notas de débito y documentos a que se refiere el inciso a) del artículo 19 de la Ley del IGV, deben ser anotados en los archivos digitales u hoja del Registro de Compras (llevado en forma manual o computarizada) del periodo que corresponda al mes de su emisión o del pago del impuesto.
2. Solo para los comprobantes de pago y notas de débito que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica, hasta los 2 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto, según sea el caso.

3. Tratándose de los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, hasta los 3 meses siguientes al de su emisión.

El Decreto Legislativo entrará en vigencia desde la entrada en vigor de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma, los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras.

- (e) La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los años 2020, 2021, 2023 y 2024 están sujetos a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 se encuentran sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.
- (f) Debido a las a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueda dar a las normas legales vigentes no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

29. Medio ambiente

En cumplimiento del Decreto Ley N° 25844 y del Decreto Supremo N° 29-94-EM derogado por el DS N° 014-2019 Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, la Compañía en su oportunidad elaboró y presentó su Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) en relación con su actividad de distribución de energía eléctrica y a la fecha se encuentran en proceso el Plan Anual Detallado (PAD).

Para la ejecución de los informes de monitoreo ambiental se cuenta con el apoyo de Empresas especializadas, autorizada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 029-94-EM, derogado por el DS N° 014-2019 se viene cumpliendo con realizar el monitoreo encaminados a evaluar los siguientes parámetros medio ambientales: niveles de ruido, electromagnetismo, calidad de aire, emisiones gaseosas, calidad de agua en efluentes líquidos, calidad de agua en cuerpos receptores. Se presentó el Informe de Monitoreo Ambiental al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y al Ministerio de Energía y Minas correspondiente al III Trimestre 2017. Así como también se viene cumpliendo con la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento el DS N° 057-2004-PCM.

Notas a los estados financieros (continuación)

En cuanto a la Resolución OSINERGMIN N° 245-2007-OS/CD relacionada con el Procedimiento para la Supervisión Ambiental de las Empresa Eléctricas se viene realizando los reportes respectivos, de igual modo, se viene dando atención a la Resolución N° 009-2009-MINAN "Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público".

30. Administración de riesgos financieros

(a) Clasificaciones contables y valores razonables -

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Valor en libros			Valor razonable
	Activos financieros al costo amortizado S/(000)	Otros pasivos financieros S/(000)	Total S/(000)	Nivel 1 S/(000)
Al 31 de diciembre de 2024				
Activos no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes de efectivo	27,819	-	27,819	-
Cuentas por cobrar comerciales y relacionadas	94,000	-	94,000	-
Otras cuentas por cobrar	2,968	-	2,968	-
	<u>124,787</u>	<u>-</u>	<u>124,787</u>	<u>-</u>
Pasivos no medidos a valor razonable				
Préstamos y pasivos por arrendamientos	-	47,033	47,033	-
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas	-	84,348	84,348	-
Otras cuentas por pagar	-	88,507	88,507	-
	<u>-</u>	<u>219,888</u>	<u>219,888</u>	<u>-</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	Valor en libros			Valor razonable
	Activos financieros al costo amortizado S/(000)	Otros pasivos financieros S/(000)	Total S/(000)	Nivel 1 S/(000)
Al 31 de diciembre de 2023				
Activos no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes de efectivo	26,008	-	26,008	-
Cuentas por cobrar comerciales y relacionadas	92,900	-	92,900	-
Otras cuentas por cobrar	9,198	-	9,198	-
	<u>128,106</u>	<u>-</u>	<u>128,106</u>	<u>-</u>
Pasivos no medidos a valor razonable				
Préstamos y pasivos por arrendamientos	-	38,324	38,324	-
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas	-	67,884	67,884	-
Otras cuentas por pagar	-	83,635	83,635	-
	<u>-</u>	<u>189,843</u>	<u>189,843</u>	<u>-</u>

(b) Gestión de riesgos financieros -

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

Los importes en libros de los activos financieros y activos del contrato representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

Cuentas por cobrar comerciales -

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. No obstante, la gerencia también considera los factores que pueden afectar el riesgo de crédito de su base de clientes, incluyendo el riesgo de impago de la industria y del país.

Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos contractuales reconocidas en resultados se presentan en la nota 5 y 6.

Notas a los estados financieros (continuación)

Se realiza un análisis de deterioro en cada fecha de reporte utilizando una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas. Las tasas de provisión se basan en los días vencidos para agrupaciones de diversos segmentos de clientes con patrones de pérdida similares (es decir, por patrón de tasas de incumplimiento histórico por tipo de cliente libre y regulado). El cálculo refleja el resultado de probabilidad ponderada, el valor temporal del dinero y la información razonable y sustentable que está disponible en la fecha de reporte sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras. En general, las cuentas por cobrar comerciales se castigan si están vencidas por más de un año y no están sujetas a actividades de cumplimiento. La exposición máxima al riesgo de crédito en la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la exposición al riesgo de crédito para las cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato de terceros y relacionadas por tipo de contraparte fue la siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Clientes libres	5,582	4,783
Clientes regulados	82,910	83,110
Otro	5,508	5,007
	<u>94,000</u>	<u>92,900</u>

La Gerencia de la Compañía considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito debido a su amplia base de clientes.

(ii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Exposición al riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de presentación. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación.

	Importe en libros S/(000)	Menos de 1 año S/(000)	Entre 1 y 2 años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2024				
Obligaciones financieras y				
arrendamientos por pagar	47,033	45,837	1,196	47,033
Cuentas por pagar				
comerciales y relacionadas	84,348	84,348	-	84,348
Otras cuentas por pagar	88,507	59,840	28,667	88,507
	<u>219,888</u>	<u>190,025</u>	<u>29,863</u>	<u>219,888</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Obligaciones financieras y				
arrendamientos por pagar	38,324	36,296	2,028	38,324
Cuentas por pagar				
comerciales y relacionadas	67,884	67,884	-	67,884
Otras cuentas por pagar	83,635	41,522	42,113	83,635
	<u>189,843</u>	<u>145,702</u>	<u>44,141</u>	<u>189,843</u>

(iii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tipo de cambio -

La Compañía está expuesta a los efectos de las fluctuaciones en los cambios de la moneda extranjera prevaleciente en su posición financiera y flujos de caja. La Gerencia fija límites en los niveles de exposición, por moneda, y el total de las operaciones diarias.

La Compañía maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando los valores de la posición que es mantenida en soles (moneda funcional) y que están expuestos a los movimientos en las tasas de cambio. La Compañía mide su rendimiento en soles de manera que, si la posición de cambio en moneda extranjera es positiva, cualquier depreciación del dólar estadounidense afectaría de manera negativa el estado de situación financiera de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambio del mercado libre para las transacciones realizadas en dólares estadounidenses, publicadas por esta institución, fueron de S/3.758 y S/3.770 por US\$1 para activos y pasivos, respectivamente (S/3.705 y S/3.713 por US\$1 para activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

La Compañía presenta los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses:

	2024 US\$(000)	2023 US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	57	235
	<u>57</u>	<u>235</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	290	255
Otras cuentas por pagar	316	293
	<u>606</u>	<u>548</u>
Posición pasiva, neta	<u>(549)</u>	<u>(313)</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia ha decidido aceptar el riesgo cambiario de esta posición, por lo que no ha realizado operaciones con productos derivados para su cobertura.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía registró pérdidas por diferencia en cambio por S/168,000 y S/179,000; respectivamente, la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidense, la moneda a la que la Compañía tiene una exposición significativa al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados antes del impuesto a la renta.

Notas a los estados financieros (continuación)

Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

	Aumento / disminución Tipo de cambio	Efecto sobre la utilidad antes de impuestos S/
2024		
Devaluación:		
Dólares estadounidenses	+10%	(207)
Dólares estadounidenses	+5%	(104)
Revaluación:		
Dólares estadounidenses	-10%	207
Dólares estadounidenses	-5%	104
2023		
Devaluación:		
Dólares estadounidenses	+10%	(116)
Dólares estadounidenses	+5%	(58)
Revaluación:		
Dólares estadounidenses	-10%	116
Dólares estadounidenses	-5%	58

(iv) **Gestión de capital -**

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas las ratios establecidas por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando maneja capital, que es un concepto más amplio que el "Patrimonio neto" que se muestra en el estado de situación financiera, son: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (ii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades. El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

Notas a los estados financieros (continuación)

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Total Pasivo	525,026	523,210
Menos Efectivo	<u>(27,819)</u>	<u>(26,008)</u>
Deuda neta (a)	497,207	497,202
Capital total (b)	<u>709,989</u>	<u>679,238</u>
Índice deuda neta - patrimonio	<u>0.70</u>	<u>0.73</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento -

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que proviene de las actividades de financiamiento:

	Flujos de efectivo			Cambios que no generan flujos de efectivo		
	1 de enero S/(000)	Flujos recibidos S/(000)	Flujos pagados S/(000)	Provisiones S/(000)	Otros S/(000)	31 de diciembre S/(000)
Año 2024						
Obligaciones financieras, nota 9(a)	35,273	99,000	(89,297)	-	-	44,976
Pasivos por arrendamientos, nota 10(a)	3,051	-	(1,170)	176	-	2,057
Distribución de dividendos	738	-	(96,524)	96,524	(6)	732
Convenio de transferencia de recursos - Ministerio de Energía y Minas, nota 12(a)	17,011	-	(1,945)	(11,445)	-	3,621
Intereses por obligaciones financieras, nota 24	-	-	(3,259)	3,259	-	-
	<u>56,073</u>	<u>99,000</u>	<u>(192,195)</u>	<u>88,514</u>	<u>(6)</u>	<u>51,386</u>
Año 2023						
Obligaciones financieras, nota 9(a)	23,786	95,000	(83,514)	-	1	35,273
Pasivos por arrendamientos, nota 10(a)	579	-	(795)	3,267	-	3,051
Distribución de dividendos	787	-	(91,555)	91,555	(49)	738
Convenio de transferencia de recursos - Ministerio de Energía y Minas, nota 12(a)	56,907	-	-	(39,896)	-	17,011
Intereses por obligaciones financieras, nota 24	-	-	(4,839)	4,839	-	-
	<u>82,059</u>	<u>95,000</u>	<u>(180,703)</u>	<u>59,765</u>	<u>(48)</u>	<u>56,073</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

31. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

E002-0090



Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

SOCIEDAD: SO761

Se encuentra **HÁBIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MAYO del 2025.

Lima, 27 de junio 2024

CPC. Onofre Francisco Pizarro Chima
DECANO



CPC. Lydia Wilma Rosales Solano
DIRECTOR SECRETARIO

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY

All Rights Reserved.